

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 25 DE ABRIL DE 2013

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, presidente. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Vivienda, que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Vivienda de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 7 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para incluir en la ley el concepto de cobranza social, a cargo de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de las propuesta mencionada, esta comisión legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 82, numeral 1, 85, 157, fracción I, 158, fracción IV, 162 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de este ordenamiento, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

Metodología

1. En el capítulo de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo

de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

2. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

3. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión dictaminadora.

1. Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada por la Cámara de Diputados el 19 de diciembre de 2012, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 7 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para incluir en la ley el concepto de cobranza social.

Segundo. En la sesión plenaria celebrada por la Cámara de Diputados el 7 de febrero de 2013, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, perteneciente a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, volvió a presentar en sus términos la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis 7 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de incluir en la ley el concepto de cobranza social.

Tercero. En las respectivas fechas, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó las iniciativas para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Vivienda.

De acuerdo a los antecedentes mencionados la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, fundó la iniciativa en comentario en los motivos que se describen a continuación.

2. Contenido

La iniciativa que origina el presente dictamen tiene como propósito modernizar la estructura operativa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante Infonavit), con la finalidad de satisfacer las necesidades de vivienda y los créditos de ésta, a favor de los trabajadores. Busca dejar en la Ley del Instituto el modelo de cobranza social que ya existe en la práctica y que con la reforma, se garantizará a los trabajadores esquemas justos y dignos cuando se vean en la necesidad de replantear sus créditos de vivienda, logrando con ello, alcanzar el precepto constitucional que establece el concepto de tener una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, define a la cobranza social, como el modelo de acciones, productos y servicios que ofrece el Infonavit, para mantener un proceso de cobranza más sano y revertir la tendencia del índice de cartera vencida, en caso de que el acreditado vea una afectación en sus ingresos.

De acuerdo con lo anterior es que ésta honorable Comisión de Vivienda, hace las siguientes:

3. Consideraciones

Primera. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es un organismo de carácter social, que por medio de un mandato constitucional tiene por objeto la administración del Fondo Nacional de Vivienda con la finalidad de que se puedan otorgar crédito a los trabajadores derechohabientes.

Desde su origen, el Infonavit ha apoyado a más de seis millones de trabajadores a generar su patrimonio a través de la adquisición de vivienda, siendo el actor más importante del mercado, con 76 por ciento de participación en cuanto a la cartera de crédito se refiere. Por medio de la labor que realiza como hipotecaria social, se ha consolidado como uno de los principales fondos complementarios para el retiro de los trabajadores en el país, con 24 por ciento de participación del mercado de los fondos de retiro.

En la última década para satisfacer la demanda de vivienda que tiene el país, se han implementado una serie de acciones, productos y servicios por parte del Infonavit, que requieren establecerse en la legislación en la materia para hacerlas valer, con el propósito de que tengan permanencia, garantía y seguridad jurídica en beneficio de la solidez

financiera del Infonavit y por ende, de cada trabajador que se vea en la necesidad de replantear su crédito hipotecario.

Segunda. A este conjunto de acciones y servicios que el Infonavit ofrece, se le ha dado el nombre de “Modelo de Cobranza Social”, con el objetivo de apoyar a los trabajadores que en algún momento de la historia de su crédito, se ven imposibilitados de seguir pagando con puntualidad las hipotecas contratadas, ya sea por pérdida involuntaria de su empleo, paro técnico o simplemente por la disminución de sus ingresos.

Al definir a la cobranza social, como el modelo de acciones, productos y servicios que ofrece el Infonavit, para mantener un proceso de cobranza más sano y revertir la tendencia del índice de cartera vencida, en caso de que el acreditado vea una afectación en sus ingresos al proponer su introducción dentro del marco normativo, se regula por un lado los intereses del mercado, y por otra parte, se garantizan las razones del Estado, que tiene como propósito generar condiciones de bienestar para los trabajadores. Asimismo, se reforzaría el carácter social del Infonavit, en una economía de mercado en el que se debe garantizar un equilibrio entre los acreditados y sus distintas problemáticas de pago, con los intereses de quienes facilitan la adquisición de una vivienda con un plan hipotecario.

Tercera. Tomando en cuenta que este modelo ya existe en la práctica y es empleado por el Infonavit, y se ha demostrado que al mantener una cartera rentable, se pueden ofrecer más oportunidades de vivienda para sus trabajadores derechohabientes, adherir el artículo en estudio garantiza la aplicación constante y segura del modelo de cobranza social, dotando la certeza jurídica que implica formar parte de algún cuerpo normativo; significa también, poner a la vanguardia la Ley del Infonavit en el modelo económico que impera en el país.

El nuevo modelo de cobranza social, en pocas palabras, se traduce en una alternativa para administrar de mejor forma la cartera de créditos hipotecarios, manteniendo la viabilidad financiera del ahorro del trabajador y atendiendo su capacidad de pago al mismo tiempo.

Cuarta. Si bien, a lo largo del presente dictamen, esta Comisión de Vivienda ha compartido la idea de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik de elevar a rango de ley una práctica común en el Infonavit, debemos establecer que es pertinente modificar la redacción del artículo en estudio para

que el Consejo de Administración del Instituto sea quien apruebe los esquemas de cobranza social e incentivos a los acreditados cumplidos así como los esquemas de apoyo a los acreditados con voluntad de pago, por tratarse de políticas de crédito, lo anterior con fundamento en el artículo 16, fracciones II y IX, de la Ley del Infonavit, que a la letra establecen:

Artículo 16. El Consejo de Administración, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

II. Resolver sobre las operaciones del instituto, excepto aquéllas que por su importancia, a juicio de alguno de los sectores o del director general, ameriten acuerdo expreso de la asamblea general;....

IX. Proponer para su aprobación a la asamblea general las políticas de crédito y aprobar las reglas para su otorgamiento, así como la normatividad en materia de control interno;

A propuesta del director general, aprobar los castigos y quebrantos derivados de los créditos, las políticas de riesgos, así como las de adquisición de bienes y prestación de servicios, y cualquiera otra que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

Con base en las fracciones plasmadas en las líneas que anteceden del artículo 16 de la Ley del Instituto es necesario establecer que dicho órgano de gobierno tenga la facultad de decisión sobre la implementación de este nuevo modelo para poder garantizar la viabilidad de las políticas de aplicación sin menoscabar el patrimonio de los trabajadores derechohabientes ya que una buena administración del Fondo Nacional de la Vivienda se traduce en más y mejores oportunidades para la adquisición de créditos para los trabajadores.

Quinta. Asimismo esta comisión dictaminadora por técnica legislativa estima necesario ubicar el precepto legal en un artículo 71, en lugar de colocarlo en un artículo 51 Bis 7 como señala la propuesta de la legisladora.

En el ordenamiento jurídico mexicano el contenido de cada ley tiene un orden lógico que otorga claridad al texto de la misma y facilita la identificación de cada una de sus normas dentro de la estructura del texto normativo. Este orden presenta coherencia entre el texto y su título, así como entre la estructura del texto normativo y cada una de sus divisiones. Así es que las leyes se organizan sobre la base de

un orden metodológico que facilita el entendimiento de la norma.

A la organización que adquiere el conjunto de ideas o pensamientos que constituyen el contenido se le llama estructura. El objeto de la estructura es hacer fácilmente accesible el conocimiento del contenido de la ley y de las normas en ellas contenidas. Una buena estructura permite construir un índice de la ley, mediante el cual el lector, puede encontrar rápidamente la norma o el grupo de normas que necesita.

Si bien, la Ley del Infonavit en su estructura no cuenta con un capitulado como tal, es fácilmente perceptible su estructura de acuerdo a la ubicación del articulado de la ley, el cual en un principio contiene todas las disposiciones generales en cuanto al carácter del Instituto; enseguida, cuenta con la composición de sus órganos de gobierno y las facultades de los mismos; le siguen todas las normas relativas a las obligaciones patronales y las aportaciones, así como la administración de las mismas, y los mecanismos de otorgamiento de créditos para los derechohabientes y la administración de los recursos.

Al buscar incorporar un artículo relativo a la “cobranza social” como un mecanismo que garantiza el patrimonio de los trabajadores, ofreciéndoles todas las alternativas para que cubran su crédito de vivienda bajo condiciones que tomen en consideración su situación económica que realiza el Infonavit, en un artículo 71, tiene como consecuencia buscar la armonización con el texto vigente de la Ley, ya que, los últimos artículos de esta versan sobre la administración y naturaleza de los recursos con los que cuenta el Infonavit.

En cambio, el artículo 51 Bis y sus subsecuentes regulan el procedimiento para llevar a cabo las subastas de adjudicación de viviendas, por lo que consideramos que la posición más indicada para incorporar al Modelo de Cobranza Social en el texto de la Ley tendrá que ser en un artículo 71.

Sexta. Que se suprime el texto final del artículo que se propone adicionar, referente a que el esquema de cobranza social: “deberá contribuir a fomentar una cultura de pago, reconocimiento a acreditados cumplidos y esquemas de apoyo a los acreditados con voluntad de pago, entre otros”, en virtud de que el término “voluntad de pago” es subjetivo y, por lo tanto, genera incertidumbre jurídica. Porque puede haber voluntad de liquidar el monto adeudado, pero ello no necesariamente conduce a la materialización del

mismo y esto puede ser aprovechado dolosamente, lo cual afectaría los recursos del fondo.

Por otra parte, se estima que el citado texto es innecesario ya que “fomentar una cultura de pago, reconocimiento a acreditados cumplidos y esquemas de apoyo a los acreditados con voluntad de pago”, son, justamente, los elementos que debe tomar en cuenta el consejo de administración del Instituto, para emitir los lineamientos en materia de cobranza social.

Séptima. El impacto del beneficio social que busca esta propuesta, es hoy en día muy amplio y además tiende a crecer, por lo que es de vital importancia impulsar y aprobar la propuesta planteada en el presente dictamen para garantizar una mejor ley que ayude a los financiamientos de vivienda para los trabajadores mexicanos.

Según cifras plasmadas en el Plan Financiero 2013-2017 del Infonavit se estima que 21 de cada 100 mexicanos vive en una casa financiada por el Infonavit, siendo esta cifra la más alta en la historia del instituto. También debemos considerar que según datos de la Comisión Nacional de Vivienda, el sector de la construcción en México muestra una dinámica de crecimiento, superior a la de la economía nacional, creciendo en promedio un 5 por ciento anual. Siendo el Infonavit quien otorga el mayor número de créditos en México para la adquisición de estas nuevas casas, 69 de cada 100 créditos son otorgados por el Infonavit sin coparticipación financiera de otra institución.

De ese 69 por ciento, resultan con mayor beneficio los trabajadores con menores recursos, ya que el 63 por ciento de los créditos otorgados, aproximadamente, se han destinado a derechohabientes que ganan menos de siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos mensuales, es decir, ingresos por debajo de los 4 salarios mínimos.

Otra estadística relevante a considerar es el hecho de que, el tipo de producción de vivienda relacionado con el acceso a créditos y capacidad de pago de la población se distribuye de la siguiente manera: 10 por ciento con capacidad de pago y 30 por ciento es población derechohabiente; entre 10 y 20 por ciento no es derechohabiente aunque tiene capacidad de pago; el resto de la población no es derechohabiente y tampoco cuenta con capacidad de pago.

Por otra parte, debido al cambio demográfico que ha experimentado nuestro país en recientes años, se estima que se requieren al año, cerca de quinientos cincuenta y dos mil

créditos para satisfacer la demanda de vivienda. Si cruzamos datos, el Infonavit puede cubrir hasta el 90 por ciento de esa demanda, fortaleciéndose, y garantizando a los trabajadores mejores condiciones crediticias vía un modelo de cobranza social implementado en la ley.

Octava. La prioridad del Infonavit es el bienestar de los trabajadores y sus familias; con su quehacer cotidiano busca incrementar su patrimonio ya sea resolviendo una necesidad habitacional o generando un ahorro para el retiro teniendo en cuenta que la cobranza social: gestión de la cobranza en Infonavit se basa en el principio de “siempre que exista voluntad de pago, habrá una solución”.

En conclusión, la Comisión de Vivienda tiene como propósito dejar plasmado en el cuerpo normativo del Infonavit el modelo de cobranza social, el cual ya existía en la práctica y que, con su implementación, tendremos la posibilidad de garantizar a los trabajadores esquemas justos y dignos cuando se vean en la necesidad de replantear sus créditos de vivienda, logrando con ello, alcanzar el precepto constitucional de bienestar social.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión de Vivienda de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión somete a la aprobación del pleno, el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores

Artículo Único. Se adiciona un artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 71. Con el objeto de preservar y fortalecer el ahorro de los derechohabientes depositado en su subcuenta de vivienda y atendiendo los balances necesarios que su naturaleza social exige, el Instituto promoverá la búsqueda de soluciones que ayuden a los acreditados a conservar su patrimonio, por lo que el Instituto llevará a cabo la recuperación de los créditos que hubiera otorgado partiendo de un esquema de cobranza social aprobado por el Consejo de Administración.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2013.

La Comisión de Vivienda, diputados: Carlos Humberto Aceves del Olmo (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica en abstención), José Alejandro Llanas Alba, Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Tomás López Landeros, Abel Guerra Garza (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano, Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica en abstención), Lazara Nelly González Aguilar, José Enrique Reina Lizárraga (rúbrica en abstención), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica en abstención), Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (rúbrica en abstención), Noé Barrueta Barón, Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena Romero (rúbrica), Cesario Padilla Navarro (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, Brasil Alberto Acosta Peña, Josefina Salinas Pérez, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Pórras Pérez, Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, por la comisión.

La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en primer término, me permito informar a esta soberanía que por consenso de la junta directiva de la Comisión de Vivienda se ha entregado a la Mesa Directiva una propuesta de modificación al texto del artículo 71 que adiciona a la Ley del Infonavit, materia del presente dictamen.

No es necesario recordar a esta honorable asamblea la importancia del Infonavit en el quehacer habitacional en nuestro país, particularmente para hacer realidad el derecho humano fundamental a una vivienda. Para todos los mexicanos debe de ser esto un derecho inalienable y muy seguro, que se consagra exclusivamente en la Constitución Política.

Es claro que conforme al artículo 123 constitucional los fondos de vivienda tienen como fuente de recursos el salario de los trabajadores, para atender sus necesidades habitacionales bajo un esquema de operación social y solidaria. En este sentido, el propio Infonavit reconoce en su tablero de acción estratégica la necesidad de crear alianzas con la sociedad y el gobierno para impulsar la calidad de vida, el desarrollo social y humano de manera sustentable.

Dicho instituto ha impulsado hasta ahora una cobranza social basada en el planteamiento para automatizar y controlar procesos administrativos y reorganización de roles en las áreas de cobranza e instalación de plataformas tecnológicas, situación que es positiva, pero que también debe de ser acompañada de mecanismos que reconozcan el sentido solidario y social del que hablamos anteriormente y justo en el cual se inspiró la creación del organismo.

Sobre el tema, hemos escuchado y atestiguado que muchos derechohabientes que se encuentran con deudas en sus créditos enfrentan demandas y mecanismos de cobro a través de despachos de abogados y pseudoabogados, que al margen del derecho y de la ética, hostigan y recriminan y, más aún, criminalizan a los trabajadores por sus adeudos.

Estas prácticas y conductas deben declinar hasta ser erradicadas, para transitar a un modelo de gestión de cobranza social que reconozca las distintas situaciones de los trabajadores, en especial, cuando éstos pierden el empleo o disminuyen sus ingresos de manera involuntaria.

Por lo anterior, creemos que con la aprobación de esta iniciativa se introducen elementos de equidad en la legislación del Infonavit, para cuidar y fortalecer el patrimonio de los trabajadores en un esquema de operación de responsabilidad y solidaridad. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión de Vivienda.

Artículo 71. Con el objeto de preservar y fortalecer el ahorro de los derechohabientes depositado en su subcuenta de vivienda atendiendo los balances necesarios que su naturaleza social exige, el instituto **brindará opciones** que ayuden a los acreditados a conservar su patrimonio, por lo que el instituto llevará a cabo la recuperación de los créditos que hubiera otorgado partiendo de un esquema de cobranza social aprobado por el Consejo de Administración.

Diputados: Carlos Humberto Aceves y del Olmo (rúbrica), Presidente; Karen Quiroga Anguiano, Tomás López Landero (rúbrica), José Alejandro Llanas Alba (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Nos dejó una propuesta de modificación, aquí la tenemos. A ver. Hay una propuesta de modificación de las comisiones; voy a pedir a la Secretaría que consulte si está a discusión el dictamen, pero consultar si la propuesta de modificación que trae el consenso de la comisión, primero si se admite a discusión y luego si se acepta que se integre al dictamen para ya discutirlo con la adición propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se acepta la modificación. En consecuencia, el dictamen está a discusión con la modificación aceptada y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz el diputado Rodrigo Chávez Contreras.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su permiso, diputado presidente; diputadas y diputados, la vivienda no es una mercancía, la vivienda es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., que a la letra dice: Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Según datos confirmados por la Secretaría de Desarrollo Social —en diversas notas periodísticas— al presentar el estudio denominado: Estado actual de la vivienda en México 2011, se informa que aumentaron a 5 millones las viviendas abandonadas en México, lo que implica que en todo el país, en promedio, 14.5 viviendas se encuentran desocupadas.

En este sentido, como legisladores debemos exigirnos el compromiso de resolver este problema y garantizar el derecho a la vivienda, revisando las causas que originan la desocupación: la calidad de los servicios básicos de la vivienda, la proximidad de las viviendas en los centros de trabajo, la situación crediticia de los beneficiarios y la administración institucional de los fondos de vivienda.

Considerando que una de las principales causas de abandono de las viviendas se debe a la imposibilidad de pago de los créditos otorgados que integran la cartera vencida, la propuesta de adicionar el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores abre la posibilidad a los acreditados de conservar su patrimonio, ya que constituye la recuperación de los créditos otorgados bajo un esquema de cobranza social sensible a las dificultades que enfrentan los trabajadores ante la pérdida involuntaria de su empleo o la disminución de sus ingresos, y que se ven imposibilitados para cubrir la deuda hipotecaria y consecuentemente pierden sus hogares.

De aplicarse el concepto de cobranza social en nuestro país, se contrarrestaría la grave problemática del abandono de la vivienda, al mismo tiempo que se garantizaría el patrimonio de los trabajadores y sus familias, facilitando esquemas de pago acordes a su solvencia económica, buscando alcanzar las expectativas de millones de mexicanos de contar con una vivienda digna.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoyaremos el presente dictamen, esperando que se haga valer de manera justa el derecho humano a la vivienda. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero aprovechar la oportunidad para darles la bienvenida a los alumnos con los mejores resultados en la Prueba Enlace 2012, de la Delegación Regional Noroeste, que tiene cabecera en San Luis de la Paz, Guanajuato, invitados por la diputada Petra Barrera. Bienvenidos.

También con mucho gusto saludamos a un grupo de mujeres regidoras del distrito IX con cabecera en Uruapan, Michoacán, invitados por la diputada Socorro de la Luz Quintana León. Bienvenidos también a la sesión.

Tiene ahora el uso de la voz, para presentar una propuesta de modificación, la diputada Lorenia Valles Samperio, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. La inclusión que estamos proponiendo tiene que ver con el artículo 71, en la parte que se acaba de modificar, la propuesta de modificación que presenta la comisión, en donde ellos señalan que deberá brindar

opciones. Nosotros planteamos que la palabra que se debe incluir, o las palabras son: deberá buscar las soluciones.

La problemática de vivienda en México —según diversos medios de comunicación y la propia Sedatu— alcanza niveles alarmantes; se dice que son alrededor de 4.5 millones de viviendas abandonadas en México que generan diversos conflictos sociales y económicos.

Sin duda los bajos salarios y la crisis recurrente de nuestro país son responsables de que muchas familias en México estén sin hogar, ya sea porque perdieron éstas por no tener capacidad de pago, o porque los créditos son impagables, o porque han sido desplazados de su lugar de origen. Esta situación ha causado ya, inclusive, afectaciones a empresas financieras; es decir, nadie gana con que las casas estén abandonadas.

Para un sector de la población es inadmisibles que la gente invada un terreno o una casa abandonada. Se apela constantemente al estado de derecho que se tiene en la propiedad privada, basado en la construcción de un patrimonio propio. No decimos que esa interpretación sea errónea; sin embargo, no lo podemos ver de manera individual, sino colectivamente, porque primero está la obligación del Estado, como lo marca la Constitución en su artículo 4o., de que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo.

Asimismo el Código Civil Federal, en su artículo 723, establece que es objeto del patrimonio de la familia la casa-habitación de la misma. Por eso tenemos la obligación ineludible de garantizar que las familias mexicanas tengan un hogar, eso no podemos soslayarlo.

La propuesta de adición que se presenta por parte de la Comisión de Vivienda tiene como objetivo que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores promueva soluciones que ayuden a los acreditados ante el instituto a conservar su patrimonio, porque lo que se busca que se haga es la recuperación de los créditos que hubiera otorgado, partiendo de un esquema de cobranza social, lo cual nos parece correcto que apruebe el Consejo de Administración.

Sin embargo, no compartimos que se use la palabra brindará opciones, o en su momento promoverá, como lo habíamos planteado en primera instancia, dado que conocemos

que con estas palabras las autoridades consideran que no están obligadas a hacer tal cosa. Se presta a interpretación y generalmente se omite en muchos de los casos las implicaciones que tiene esta disposición.

Es por ello que consideramos necesario que la palabra que se incluya es deberá. Ésta no deja lugar a dudas de que se tiene la responsabilidad de encontrar las soluciones que impidan que una familia abandone su casa por falta de pago, porque se perdió el empleo o porque no se tiene el dinero para pagar la casa, cuando se tiene primeramente que comer o atender las enfermedades de la familia.

Sin duda, si las autoridades buscan esas soluciones, nadie se verá afectado en su patrimonio; las empresas constructoras no perderán su inversión; el Estado cumplirá con sus obligaciones de garantizar vivienda digna, y las y los trabajadores conservarán sus créditos, es decir, sus hogares.

¿No es esto lo que queremos? Aprobemos, pues, esta reforma para no dejar espacio a la interpretación y garanticemos con todas sus letras la solución a este problema. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, se desecha. En consecuencia, ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con la modificación aceptada propuesta por la Comisión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación.

(Votación)

El diputado Germán Pacheco Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cierre el sistema electrónico. Señor presidente, a favor 450, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA,
REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SEPTIMO
DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN LO REFERENTE
AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.*

Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Buenas tardes, compañeras y compañeros. La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, como órgano legislativo de la LXII Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, es competente para conocer del análisis y dictamen de la presente iniciativa.

Según lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el artículo 39, numerales 1 y 3, en re-

*El dictamen mencionado se encuentra en la página 148 del Volumen II de esta sesión.

lación con el diverso 45, numeral 6, esta Comisión dictaminadora, además de los elementos que ofrece la propia iniciativa materia del dictamen, considera que es de tomarse en consideración la intencionalidad de dar viabilidad administrativa y operativa al Instituto Nacional de Economía Social, expresado en iniciativas de reformas a la ley, presentadas en la actual Legislatura.

De manera muy particular, la iniciativa que reforma los artículos segundo, cuarto y sexto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, presentada por el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de diciembre de 2012, esta comisión dictaminadora consideró adecuado incluir en la iniciativa —materia del dictamen— el contar con mayor información relacionada con el comportamiento del sector social de la economía, en términos de cuántas unidades lo componen, a cuántas personas beneficia directamente como socios, cuántos beneficiarios resultan directamente de su obrar como trabajadores, aspectos indispensables para el diseño de políticas públicas que coadyuven al fortalecimiento e impulso del sector social de la economía.

Asimismo, las y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos en el planteamiento que busca determinar un número mayor de deberes jurídicos a cargo del nuevo Instituto Nacional de Economía Social, consistentes en la elaboración de estudios, de investigaciones, y consecuentemente tendrá información obtenida de los mismos, con el propósito de conocer las variables internas y externas que influyen en su desarrollo, así como la promoción de la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el sector a nivel nacional e internacional, mediante la intervención de organismos de representación en que libremente se agrupan.

Así como el establecimiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, que a través de la instrumentación de su propia metodología podrá propiciar inexorablemente la configuración de una estructura que permita la generación de condiciones propicias para la expansión y consolidación de estos entes autónomos, cuya finalidad esencial consiste en la producción y distribución de los bienes y servicios socialmente necesarios, en estricto apego y promoción de los principios, valores, fines y prácticas que rigen su actividad.

Esta comisión dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de eliminar el Consejo y el Congreso Nacional, por la imposibilidad de poderlas poner en operación, con apego a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo relativo a medidas de austeridad que imponen la limitante de la contratación de personal, bajo cualquier régimen, la compra de infraestructura innecesaria y la adquisición de inmuebles para albergar a dicho personal.

Refrenda esta propuesta y todas las iniciativas que se han presentado en lo relativo a la Ley de Economía Social y Solidaria, pues resulta que esto aliviará las finanzas públicas del instituto y redundando en esta economía podrán ser canalizadas a actividades sustanciales.

Además esta comisión, una vez que ha revisado todo este proceso legislativo de la reforma, dio vida jurídica a estas estructuras y no encontró elementos financieros que pudiesen determinar el costo por la implementación de dichas estructuras.

En el caso del Registro Nacional de Organismos del Sector, ésta comisión es coincidente con la exposición de motivos de la iniciativa que da origen al presente dictamen.

Además de lo aportado por la iniciante, esta comisión en su análisis concluyó que la fracción VII del artículo 14, en relación con la función del instituto —para llevarlo a cabo— podrá tener otros razonamientos para poder determinar la derogación de un organismo constitucional autónomo, como sería y podría ser útil la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por lo que se considera esencial y congruente con el proyecto de ley la derogación del artículo 4o., del Título Segundo, que contiene los artículos 36 al 40, así como todas las referencias jurídicas que se encuentran en la norma.

De igual manera, quiero resaltar que esta iniciativa de reforma a la Ley de Economía Solidaria ha sido votada por unanimidad por toda la comisión y, asimismo, por todos los grupos parlamentarios de este honorable Congreso. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.

Antes de dar la palabra a algunos compañeros, quisiera saludar a un grupo de estudiantes de sociología de la Univer-

sidad Autónoma de Querétaro, que están hoy aquí invitados por el diputado Marcos Aguilar. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También a alumnos y maestros del Colegio Margarita Galindo de Ruiz, del pueblo de San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, que nos acompañan hoy invitados aquí por la diputada Claudia Elena Águila Torres. Bienvenidos y bienvenidas todos a la sesión.

Tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia presidente. Compañeras y compañeros, voy fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Ley de la Economía Social y Solidaria reglamenta en México el párrafo VII del artículo 25 de nuestra Carta Magna, el cual establece que se deberá facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Como es claro, es un artículo fundamental de nuestra Constitución para preservar la justicia social, al abordar la economía y el desarrollo productivo nacional desde la perspectiva del sector social.

Desde luego, la ley reglamentaria del artículo que en esta ocasión reformamos, al contemplar todos los mecanismos para que ello suceda, resulta también de toral importancia.

El dictamen que se somete al pleno y que regula al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades, que de conformidad con los principios recogidos en el artículo 25 apremian el interés colectivo de sus integrantes.

El interés general, económico, social y que fue aprobado por unanimidad en la comisión, incorpora temas como el fomento al desarrollo, fortalecimiento y visibilidad en la actividad económica del sector social de la economía.

La participación en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas, así como el impulso al pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, adiciona como valores orientadores de los organismos del sector la confianza y la autogestión. Se abre con esto la posibilidad de que existan organismos integradores que ayuden al desarrollo y mejoramiento de las capacidades económicas de estos.

Y, como las anteriores, se proponen muchas adiciones más que representarán —en una época donde el sector social es cada vez más olvidado— una reivindicación legislativa que retoma la enorme importancia que tiene la economía social.

Debemos recordar que México es un país que se creó a partir de sus movimientos sociales, a partir de los trabajadores del campo, de los obreros, de las comunidades y de las organizaciones laborales. La trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo nacional obliga a aprobar esta ley, que actualiza los conceptos legales hasta ahora existentes.

Es una reforma de consenso que reconoce las dificultades que enfrentan las organizaciones que constituyen la economía social para fortalecer su posición, que constituyen la economía para combinar las capacidades de desarrollo de cada uno; es decir, pretende fortalecer a los individuos y a las comunidades, conjuntar los esfuerzos para que las empresas con participación mayoritaria de trabajadores integren figuras económicas que faciliten su pleno desarrollo.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, esperando que todas las fracciones lo hagan de la misma manera; sin embargo, como siempre, deseamos reiterar que estas modificaciones legislativas son un primer paso que debe ir invariablemente acompañado de la implementación ejecutiva de las mismas, es decir, del trabajo del gobierno.

De nada servirá que incorporemos hoy a la ley que se deberá impulsar el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo que fomenten el desarrollo de la economía social y solidaria en las instituciones educativas del país, si en el Plan Nacional de Desarrollo y, sobre todo, en la práctica no se lleven a cabo dichas políticas y, sobre todo, si no se otorgan recursos para su implementación.

Los sectores sociales no pueden utilizarse como gancho publicitario del gobierno y como justificación de la utiliza-

ción legítima de recursos públicos. Tampoco se favorecerán en nada las cadenas productivas de valores locales, regionales, nacionales y globales, que sirven en el escalamiento progresivo de los organismos del sector, si el gobierno bajo las reglas del libre mercado le sigue otorgando a las transnacionales toda la producción nacional.

Es una reforma oportuna y eficaz, que resuelve algunos temas que no podían esperar más. Pero es indispensable que se continúe el trabajo desde el gobierno para su implementación y ajustar los conceptos y preceptos legales a la realidad social.

Esperamos que los principios de esta ley se cumplan, que se privilegie a las personas y a la sociedad sobre el capital y que se concrete la gestión autónoma y la sociedad sobre el capital, que se solidarice la sociedad para el desarrollo local y nacional, se generen empleos estables y de calidad, que se contemple satisfactoriamente en el Plan Nacional de Desarrollo todo lo necesario para cumplir con los objetivos de la ley y que se vea en todo por una sociedad más justa para la clase trabajadora.

Aprovecho esta tribuna para decir y hacer un llamado fraterno a los gobiernos estatales y federales, para que en los disensos que ahora se susciten en el estado de Guerrero se privilegie el diálogo. Todo lo que está aconteciendo es un cúmulo por más de 80 años que los pueblos originarios y las comunidades indígenas han aguantado, han resistido por el olvido, la marginación y la pobreza lacerante que se vive en cada una de ellas. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Este proyecto de decreto sin duda poco falta explicarlo, porque la presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social lo explicó perfectamente; es un decreto que está lleno de virtudes, que fortalece el esquema de economía social y definitivamente va con toda la evolución que ha tenido este sistema.

El cooperativismo ha ido evolucionado desde formas incipientes, hasta conformar entidades no pertenecientes al sector público, que con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y mejora de los servicios a la comunidad.

En este sentido, es donde ha retomado la importancia a la creación y fomento de empresas cooperativas y autogestivas que se han constituido como una excelente opción, y actualmente motor para la generación de empleos y bienestar para la sociedad, no solo en tiempos difíciles, sino también en momentos de estabilidad económica, pues se ha demostrado que este tipo de entidades poseen una mayor capacidad de respuesta ante los problemas contemporáneos de la economía. Además se caracterizan por su fuerte compromiso social, al atender las necesidades básicas de sus comunidades, antes que ir en busca de determinado nivel de rentabilidad.

El verdadero espíritu de las cooperativas y asociaciones mutualistas es compartir el progreso social y económico para elevar el nivel de vida de los trabajadores o asociados y el de sus familias; al estar inspiradas en una visión humanista de la economía están basadas en valores, como la ayuda mutua, la igualdad, la equidad, la solidaridad y la democracia, así como en la honestidad, transparencia, vocación de servicio y responsabilidad social.

Son los requisitos que reúne hoy este proyecto de decreto, por lo cual felicito a los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social y, en particular, al diputado Erick Rivera, por tener esta iniciativa y por aprobarla.

El Partido Verde Ecologista de México apoya este tipo de formas de trabajo y de organización, porque van más allá del peso específico que tiene en el producto interno bruto nacional, sino también contribuyen con una valiosa aportación en la generación de valores que impulsan la construcción de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

Además, las formas organizativas de la economía social forman parte de nuestra identidad, puesto que en nuestro país la aparición de este tipo de entidades data de finales del siglo XVIII y desde entonces han tenido una gran importancia económica, puesto que gracias a ellas sus socios

han podido satisfacer sus necesidades y además éstas se han constituido como un factor de desarrollo económico y social del entorno en el que se establece.

La economía social y solidaria contiene una propuesta de cambio en la relación del hombre con sus semejantes y con su entorno productivo, por ello en el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos que su impulso traerá aparejados importantes beneficios para la sociedad mexicana, tanto en términos objetivos como subjetivos.

Por todo lo expuesto, nuestra bancada se pronuncia a favor del presente decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Economía Social y Solidaria. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputado presidente. La economía social coloca en primacía al ser humano por encima —obviamente— de lo que implica el capital; construye una cultura democrática de empresas con convicciones de gestión; valora y hace posible que los miembros de este sector sean tomados en cuenta y que los intereses comunes sean plasmados al interior de los organismos que promueven una economía social. Solidaridad, responsabilidad, autonomía de gestión, recursos al servicio de un grupo que tiene los mismos intereses.

Por eso en la economía social y en esta ley, hoy todos los diputados federales que aporten su voto a favor harán posible que el sector de la economía que ve no solamente con un fin de lucro, que no pone nada más las ganancias al beneficio personal o privado, sino que voltea a ver a sectores, como los grupos en condiciones de vulnerabilidad, los grupos de mujeres violentadas, grupos de campesinos, hombres y mujeres que producen en este país una visión diferente de hacer negocio, una visión en donde las ganancias son compartidas para el bien de ese grupo y su comunidad.

En la actualidad, a nivel internacional las Leyes de Economía Social y Solidaria solamente existen en Honduras, en 1985; en Colombia, en 1998; en España, a partir de 2011, y en Ecuador, en este mismo año. En tanto que en República Dominicana y en Brasil están en proceso de aprobación las Leyes de Economía Social.

Por eso este dictamen, que sale a favor, que sale por unanimidad, que trabaja pensando en los mexicanos, este dictamen en el cual contaremos con el respaldo de todos ustedes hace historia para México, para dejar en claro que los diputados y las diputadas de todo este Congreso de la LXII Legislatura piensan distinto y hacen acuerdos para salir adelante y para que México se transforme en mejores condiciones de vida para todos aquellos que se encuentran en este sector de la economía.

En el caso de México, disponemos de una ley reglamentaria del artículo 25 constitucional, en lo referente al sector social de la economía. Esto representa una añeja demanda de importantes sectores del movimiento cooperativo.

La economía social de nuestro país, que viene desde 1998 y se ha expresado en este pleno, en la Cámara de Diputados y de Senadores, ha tenido cinco distintas iniciativas de ley.

En efecto, aprobar modificaciones a la ley reglamentaria del artículo 25 constitucional, en el sector social de la economía, genera fortaleza para el Instituto Nacional de Economía Social, que beneficia a más de 50 mil empresas en este país que están asociadas de manera solidaria; aglutinan a más de 9 millones de socios, que son el 18 por ciento de la población económicamente activa de este país, y contribuyen alrededor del 5 por ciento del producto interno bruto nacional.

Es muy importante aprovechar el momento favorable a nivel internacional y los consensos logrados en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, donde cada una de las modificaciones que se presentan fortalecen al sector.

Por medio de esta reforma reconocemos los aportes y la construcción del fortalecimiento de un tejido social, la creación y recreación de una cultura empresarial distinta. Del mismo modo la identidad asociativa, la transparencia en la ejecución de los recursos del INAES creación de un padrón que informe quiénes reciben los beneficios del mismo, un consejo consultivo que está tomado en cuenta en el sector. Por ello, el INAES se ve fortalecido.

Otro elemento positivo que faculta a este instituto es apoyar en materia de capacitación y fomento a las entidades del sector de la economía social y solidaria, como la facultad también del propio instituto de convenios con instituciones de educación superior para la materia de economía

social en los programas educativos de nuestras universidades.

Por eso a nombre del Partido Acción Nacional votaremos a favor este dictamen. Pero también queremos aprovechar para agradecer a la Junta de Coordinación Política, que ha apoyado la creación de la placa que fue instalada aquí; se apoyó también en el tema de la medalla, en la cual ustedes estuvieron presentes e hicieron suyo el punto de acuerdo de incluir la economía social en el Plan Nacional de Desarrollo.

Porque estamos trabajando en equipo, agradecemos a la presidenta de la comisión, Alliet Mariana Bautista, por esos trabajos que se coordinan a favor de los mexicanos y las mexicanas, a favor de la economía social, del sector cooperativo y de todos aquellos que trabajan por un México distinto. Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene finalmente el uso de la voz el diputado Luis Olvera, del Grupo Parlamentario del PRI.

Aprovecho para saludar a un grupo de jóvenes de la quinta generación de Incubadora Nacional de Legisladores, que nos acompañan hoy, invitados por el diputado Juan Pablo Adame. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

El diputado Luis Olvera Correa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad el carácter mixto de nuestra economía, al señalar que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución.

Aunado a lo anterior, nuestra Ley Fundamental establece que al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

Acorde con el párrafo sexto de la Carta Magna, donde se establece que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad econó-

mica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

El legislador expidió la Ley de la Economía Social y Solidaria, la cual si bien es cierto que ha tenido una enorme utilidad en la regulación del referido sector, también presentaba diversos vacíos legales que impedían establecer condiciones propicias para el fomento, impulso y expansión del sector social.

De esta forma, y tomando en cuenta la opinión y experiencia de expertos en la materia y de cooperativistas que se han distinguido por su éxito, es que esta Cámara se dedicó a legislar con la finalidad de implementar alternativas reales para los organismos del sector, impulsando el fomento, la democratización de la productividad y el empleo, mediante la transformación de la normativa vigente de una estructura rígida por una cuyo objeto fundamental sea el desarrollo en beneficio de las y los mexicanos.

El resultado de esta actividad es el dictamen que ahora se sujeta a nuestra consideración y respecto del cual el Grupo Parlamentario del PRI se manifiesta a favor, toda vez que ofrece alternativas que permitirán el fortalecimiento del multicitado sector.

Afirmamos lo anterior, toda vez que se procura dar viabilidad administrativa y operativa al Instituto Nacional de la Economía Social, así como también porque se actualizan y derogan aquellas disposiciones que obstruyen el proceso de fomento al sector social de la economía, ya sea mediante la existencia de organismos burocráticos y onerosos, o mediante disposiciones que establecen una injerencia del Estado en la vida interna de los organismos del sector social.

Asimismo, compartimos la idea de establecer que los organismos de representación puedan agruparse, con el propósito de orientar procesos de desarrollo del movimiento y unificar acciones de defensa y representación nacional o internacional.

Asimismo, coincidimos con la intención expresada en el dictamen de incluir en la ley conceptos tales como generación de nuevas fuentes de trabajo, creatividad, innovación

y productividad, ya que con tales adiciones se revaloriza el papel estratégico que pueden desempeñar los organismos del sector social de la economía, en contextos de crisis económica y alta volatilidad de los mercados financieros, siendo semilleros de trabajo y generadores de cohesión social.

Aceptamos también la pretensión de otorgar certeza y seguridad a la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Economía Social, el cual será normado en términos del acuerdo que al respecto emita la Secretaría de Economía, a efecto de agilizar las acciones del fomento al sector social de la economía.

Una parte importante del dictamen que celebramos los diputados de nuestro partido es la modificación planteada al artículo 46 de la ley, a efecto de que el Instituto Nacional de la Economía Social pueda elaborar programas que atiendan a sectores específicos y regiones concretas, tal es el caso de grupos vulnerables y/o zonas deprimidas o en condiciones de pobreza.

Con las modificaciones que ahora se aprueban, señala el dictamen, y lo reiteramos en nuestro momento —termino, señor presidente— habremos dado un paso importante, a fin de repetir las prácticas de algunos de los países donde el sector social de la economía juega un papel estratégico en el crecimiento económico con inclusión social. Por todo su apoyo y su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Siendo esta la última intervención y no habiendo reservas, ruego a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto, por cinco minutos.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a un grupo de niños, estudiantes destacados de primaria y de secundaria de San Miguel Tlacotepec, Oaxaca, que están

aquí hoy invitados por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez. Bienvenidos a la sesión.

También a un grupo de estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, de Saltillo, Coahuila, invitados por el diputado José Luis Flores Méndez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Si me permiten, me pide la Comisión de Ciencia y Tecnología, a través de su presidente, el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, que les informe que se está realizando una encuesta ordenada por la Comisión de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Infotec, que es el centro de investigación del Conacyt; es una encuesta para elaborar un diagnóstico sobre tecnologías de la información aquí en la Cámara de Diputados.

Les pido a todos su colaboración para que, si se acercan los compañeros de Infotec, sepan que es una encuesta seria y que lo que trata es de tener un diagnóstico también serio de cómo estamos en tecnologías de la información, para poder llevar a cabo las medidas necesarias.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

La diputada Margarita Licea González (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 454 votos a favor, 1 abstención, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 454 votos el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

LEY MINERA - LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.*

Tiene el uso de la voz don Adolfo Bonilla Gómez, para fundamentar el dictamen.

El diputado Adolfo Bonilla Gómez: Con el permiso de la Presidencia. Tengo el día de hoy la fortuna de fundamentar el presente dictamen cuyo impacto y sentido de justicia es de gran relevancia, el cual contiene modificaciones que hicieron compañeros integrantes de la Comisión de Economía, de las bancadas del PRD y PT, las cuales por unanimidad votamos a favor y fueron integradas al cuerpo del dictamen.

México es sin duda una potencia minera a nivel mundial. El valor anual de la producción en 2011 fue de 20 mil 148 millones de dólares, según datos de la Secretaría de Economía. Aunque existe actividad en 24 estados del país, destacan Sonora, primer lugar en oro; Zacatecas, primer lugar en plata; Chihuahua, primer lugar en plomo; Coahuila, primer lugar en fierro y carbón; San Luis Potosí, primer lugar en fluorita, y Durango, primer lugar en bentonita y perlita.

Con la presente iniciativa buscamos un beneficio para más de 600 municipios del país, 612 para ser precisos, llegando a una población de casi 70 millones de mexicanos.

El día de hoy debo reconocer que en nuestro país existen empresas mineras que muestran responsabilidad social y para con el medio ambiente, empresas que generan más de 330 mil empleos directos y más de un millón 500 mil empleos indirectos.

En la presente iniciativa se actualiza el pago de derechos por aprovechamiento, conforme se realiza en la industria minera mundial. México es de los pocos países en el mundo junto con China, que no incluyen el pago de una rega-

*El dictamen mencionado se encuentra en la página 168 del Volumen II de esta sesión.

lía, la cual se sitúa en promedio entre el 3 y el 10 por ciento, dependiendo del país de que se trate.

El derecho especial de minería del 5 por ciento que establece el presente dictamen, es respecto de la utilidad neta. Por ello debemos hacer énfasis en que no se afecta a los trabajadores mineros en su reparto de utilidades.

También se reconocen los diversos márgenes de rentabilidad que existen dentro de la amplia gama de producción de minerales, incluyendo —por supuesto, por tratarse de utilidad neta— a la rentabilidad de los pequeños y medianos mineros y al mismo tiempo se reconoce la volatilidad de los precios de los metales.

En la Ley de Coordinación Fiscal se establece el destino específico de la recaudación, con un sentido de claro beneficio social de los recursos captados; se destina el 30 por ciento al Fondo General de Participaciones y el 70 por ciento a distribuir en partes iguales entre las entidades federativas y los municipios en donde se realizan las actividades de extracción minera, creándose el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Se establece también un Comité de Desarrollo Regional para las zonas mineras, con representación del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los municipios y de las comunidades indígenas o agrarias —según sea el caso— así como una representación de las empresas mineras en la demarcación.

Los recursos serán empleados en centros escolares, pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, alumbrado público, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, mejora de la calidad del aire, rehabilitación de ríos y cuerpos de agua, y obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana y transporte masivo. Debo hacer énfasis que por ningún motivo estos recursos podrán ser empleados en gasto corriente, ni en gasto suentario, sino en infraestructura física.

Agradezco a los 76 diputados que se sumaron a la iniciativa que hoy se dictamina, incluyendo a los 15 compañeros de Acción Nacional, los cuales lamento que el día de hoy no puedan votar a favor de este dictamen.

En el PRI estamos resueltos a discutir y aprobar una nueva Ley Minera, tal como lo han propuesto compañeros del

PRD, del propio PRI y tal cual lo estipula el Pacto por México.

Hoy damos un paso en el sentido correcto, de compensar a las comunidades mineras del país, haciendo efectivo el anhelo ya planteado y hacer congruentes las riquezas del subsuelo con las carencias de la superficie. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y fue mucho. Está a la consideración de la asamblea. Es momento de otorgar el uso de la voz, nada menos que a don Marcos Aguilar Vega, para presentar moción suspensiva.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores legisladores, vengo a esta tribuna a presentar una moción suspensiva con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción X; 114, numeral 1, fracción IX, y 122, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de que no se presente a discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra inscrito en el orden del día de esta sesión.

Lo anterior, tomando en consideración el siguiente hecho. La Comisión de Economía está presentando a la consideración de este pleno, con la anuencia de la Mesa Directiva, un dictamen cuyo origen es el acuerdo verbal de los secretarios de la junta directiva de la comisión, con el argumento de la ausencia de convocatoria por parte del presidente de la comisión. Al respecto, quiero hacer las siguientes precisiones:

Por cuanto a las convocatorias. Las comisiones tienen la obligación de reunirse una vez al mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 146, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La redacción de los artículos antes señalados indica que las reuniones de las comisiones deben llevarse a cabo, por lo menos una vez al mes, esto es, durante el mes calendario. Ello no implica que deba ser de momento a momento; es decir, que si en un mes el presidente convoca con fecha 15, el siguiente mes podría convocar en un día distinto y estaría cumpliendo formalmente con su obligación, de acuerdo a las normas internas del Congreso.

Por cuanto a la posibilidad de que los secretarios de la Junta Directiva sustituyan al presidente de la comisión para convocar a una reunión, cabe apuntar que en el Reglamento existen dos supuestos claros para ello; el primero, cuando el presidente de la junta directiva no convoque para instalar formalmente la comisión después de los 15 días hábiles posteriores al acuerdo que las conformó. Eso lo señalan los artículos 46, numeral 1 y 2.

Segundo. Cuando el presidente de la Junta Directiva no convoque a una reunión una vez que se ha agotado el término legal para ello. Es decir, después de que ha transcurrido todo un mes calendario sin que el presidente haya emitido una convocatoria para citar a los integrantes de la comisión.

Ambos supuestos normativos no encuadran en el supuesto mencionado que motivó ilegalmente esta actuación por los diputados de ambas comisiones.

Por cuanto a la presentación de los dictámenes. El artículo 177, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece lo siguiente: el presidente de la junta directiva deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote.

En tanto que el artículo 63 del Reglamento señala que la Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación. La puesta a consideración del dictamen es una facultad exclusiva del presidente y no de un otro miembro de la comisión.

Finalmente, el artículo 85, numeral 1, fracción VII, dispone: Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar. Supuestos normativos que no fueron cumplidos ni por las comisiones ni por la Mesa Directiva del pleno.

Por cuanto al trabajo de las Comisiones Unidas, con relación al momento en que debe comenzar los trabajos de análisis del proyecto de dictamen la segunda comisión en turno de un asunto, los artículos 173 y 174 del Reglamento señalan el procedimiento específico para el trabajo en Comisiones Unidas.

En dichos preceptos se establece la obligación de la primera comisión para elaborar el proyecto de dictamen, pero al mismo tiempo expresa la posibilidad de que cada comisión trabaje por separado el tema.

Ello significa que la segunda comisión en turno puede comenzar en cualquier momento los trabajos de análisis. Pero el proyecto de dictamen definitivo que será discutido y votado debe presentarse en una sola reunión, en la que se encuentren presentes la mayoría de los integrantes de ambas comisiones, de acuerdo al artículo 174, numeral 6. Para ello es preciso que el dictamen sea conocido por todos los integrantes cinco días hábiles previos a su discusión, conforme al artículo 177, numeral 3, del Reglamento.

Finalmente, es importante señalar que en la sesión del día de ayer, miércoles 24 de abril, se puso a consideración de este pleno de la Cámara de Diputados la inclusión en el orden del día del dictamen —materia de esta moción suspensiva—, consideración que realizó el presidente de la Mesa Directiva sometiéndola a votación del pleno, mismo que decidió por mayoría denegar la inclusión en el orden del día correspondiente, hecho que se acredita fehacientemente con el acta de la sesión anterior y la versión estenográfica correspondiente, en la que consta, de conformidad con el artículo 87, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que no puede surtir efecto de declaratoria de publicidad como pretendió justificarlo ilegalmente el presidente de la Mesa Directiva.

Mi postura atiende a principios de derecho, al principio de legalidad que otorga certidumbre jurídica en materia legislativa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los reglamentos y legislación secundaria.

El derecho parlamentario es de estricto cumplimiento, se aplica conforme a lo establecido en la expresión literal lo que señala su texto, no a interpretaciones que hoy nos han llevado a conducirnos fuera del marco jurídico bajo el terrible argumento de que primero atropellemos a las instituciones. No nos pidan, señoras diputadas y señores diputados, que apoyemos la ilegalidad. Muchas gracias.

«Moción suspensiva respecto del dictamen de la Comisión de Economía y de Hacienda y Crédito Público, sobre las Leyes de Minería y de Coordinación Fiscal, presentada por el diputado Marcos Aguilar Vega.

El suscrito con fundamento en el artículo 114, fracción IX y artículo 115 numerales 1 y 2 de más correlativos de la sección cuarta “Mociones”, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento formalmente ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente Moción Suspensiva, a efecto de que suspenda la discusión, y en su caso la votación del dictamen de la Comisión de Economía y de Hacienda y Crédito Público, sobre las leyes de Minería y de Coordinación Fiscal.

Con las siguientes consideraciones:

Vengo a esta tribuna a presentar una Moción Suspensiva, con fundamento en los artículos 8o., numeral 1, fracción X; 114, numeral 1, fracción IX y 122, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que no se presente a la discusión el dictamen de la Comisión de Economía y de Hacienda y Crédito Público que se encuentra inscrito en el orden del día de esta sesión.

Lo anterior tomando en consideración el siguiente hecho:

La Comisión de Economía está presentando a la consideración de este Pleno, con la anuencia de la Mesa Directiva, un dictamen cuyo origen es el acuerdo verbal de los secretarios de la Junta Directiva de la comisión, con el argumento de la ausencia de convocatoria por parte del Presidente de la comisión.

Al respecto, quiero hacer las siguientes precisiones:

1. Por cuanto a las convocatorias.

- **Las comisiones tienen la obligación de reunirse una vez al mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 146, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

- La redacción de los artículos antes señalados indica que las reuniones de las comisiones deben llevarse a cabo, por lo menos una vez al mes, esto es, durante el mes calendario. Ello **no implica que deba ser de momento a momento; es decir, que si en un mes el Presidente convoca con fecha 15, el siguiente mes, podría convocar en un día distinto y estaría cumpliendo formalmente con su obligación**, de acuerdo a las normas internas del Congreso.

- Por cuanto a **la posibilidad de que los secretarios de la Junta Directiva constituyan al Presidente de la comisión para convocar a una reunión**, cabe apuntar que en el Reglamento existen dos supuestos claros para ello:

a. **Cuando el Presidente de la Junta Directiva no convoque para instalar formalmente la comisión después de los quince días hábiles posteriores al acuerdo que la conformó** (artículo 46, numerales 1 y 2), y

b. **Cuando el Presidente de la Junta Directiva no convoque a una reunión, una vez que se ha agotado el término legal para ello; es decir, después de que ha transcurrido todo un mes calendario**, sin que el Presidente haya emitido una convocatoria para citar a los integrantes de la comisión (artículo 151, numeral 1, fracción II).

2. Por cuanto a la presentación de los dictámenes.

El artículo 177, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece lo siguiente:

“El Presidente de la Junta Directiva deberá circular la propuesta de dictamen entre sus integrantes, con cinco días de anticipación a la reunión en que se discuta y se vote.”

En tanto que el artículo 63 del Reglamento señala que:

“1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día están fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.”

Finalmente el artículo 85, numeral 1, fracción VII dispone que:

“VII. Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas, como entrevistas, comparencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar.”

3. Por cuando al trabajo de las Comisiones Unidas.

Con relación al momento en que debe comenzar los trabajos de análisis del proyecto de dictamen la Segunda Comi-

sión en turno de un asunto, los artículos 173 y 174 del Reglamento señalan el procedimiento específico para el trabajo en Comisiones Unidas. En dichos preceptos se establece la obligación de la Primera Comisión para elaborar el proyecto de dictamen, pero al mismo tiempo, expresan la posibilidad de que cada comisión trabaje por separado el tema. Ello significa que la Segunda Comisión en turno puede comenzar en cualquier momento los trabajos de análisis, pero el proyecto de dictamen definitivo que será discutido y votado, debe presentarse en una sola reunión en la que se encuentren presentes la mayoría de los integrantes de ambas comisiones, de acuerdo a los artículos 174, numeral 6. Para ello, es preciso que el predictamen sea conocido por todos los integrantes, cinco días hábiles previos a su discusión, conforme al artículo 177, numeral 3, del Reglamento.

Finalmente es importante señalar que en la sesión del día de ayer miércoles 25 de abril, se puso a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados, la inclusión de la orden del día el dictamen materia de esta moción suspensiva, misma consideración que realizó el Presidente de la Mesa Directiva sometiéndola a votación del Pleno, mismo que decidió por mayoría denegar la inclusión en el orden del día correspondiente, hecho que se acredita fehacientemente con el acta de la sesión anterior y la versión estenográfica correspondiente en la que consta de conformidad con el artículo 87 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que no puede surtir efecto de declaratoria de publicidad como pretende justificarlo ilegalmente el Presidente de la Mesa Directiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2013.— Diputado Marcos Aguilar Vega (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bien, señor diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la moción suspensiva en este momento.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarse. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarse. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz, doña María Sanjuana Cerda

Franco, de Nueva Alianza, para presentar la postura de su partido.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con el permiso de la Presidencia; señoras, señores legisladores, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza está consciente de la severa explotación que sufren las zonas mineras en detrimento de los ecosistemas de las regiones y su población. Al mismo tiempo, la forma de calcular y por lo tanto cubrir los derechos para la explotación y aprovechamiento de los minerales existentes en el subsuelo no es acorde ni corresponde a la generación de riqueza que genera dicho aprovechamiento a los titulares de una concesión minera.

La industria minera es muy importante para el país, por lo que debemos promover la utilización de los recursos minerales que se encuentran en el subsuelo y que se cubra por dicho aprovechamiento una justa retribución a favor del erario público, principalmente a las zonas afectadas por la explotación minera.

Con este dictamen se fortalece la economía de las zonas mineras, al proponer 5 por ciento de contribución adicional acorde a la utilidad neta obtenida. Las ganancias de los concesionarios mineros son considerables, la Cámara Minera de México reporta que en 2011 el valor total de la producción minero metalúrgica aumentó 50 por ciento respecto al año anterior, al alcanzar los 143 mil millones de pesos, lo que significa más de 47.8 mil millones de pesos que en 2010. Así, para esa agrupación, nunca en la historia del país se había producido tanto oro y plata como en el 2010 y 2011.

Estos volúmenes de producción permitieron al país recuperar también el primer lugar mundial en la producción de plata; sin embargo, no se ha hecho nada por retribuir a la población y a las zonas afectadas por el aprovechamiento de estos concesionarios.

Derivado de lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza manifiesta su posición a favor del dictamen, porque estamos seguros de que generará un beneficio económico justo para la nación, derivado de la explotación de los recursos del subsuelo, que son propiedad originaria de la misma y a su vez propiciará un adecuado desarrollo de las zonas productoras y de las comunidades mineras asentadas en ella.

Asimismo, a través de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal se logrará que las contribuciones recaudadas se dis-

tribuyan entre el gobierno federal, los estados y los municipios para financiar los presupuestos públicos destinados a satisfacer las necesidades de los habitantes en cada uno de los órdenes de gobierno, conforme a las responsabilidades de cada uno de ellos y considerando el principio de compensación y solidaridad debido entre las distintas partes integrantes de la federación.

Nueva Alianza reconoce que para concretar la presente reforma es necesario que se establezca un destino claro y específico para los recursos adicionales que se recauden; se deben orientar a la realización de obras de beneficio social para las entidades y municipios en los que se realizan actividades de extracción de sustancias minerales.

Bajo las anteriores consideraciones, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza apoya el dictamen, porque beneficiará la situación de los municipios donde se asientan las grandes explotaciones mineras y con ello se contribuye a establecer un piso mínimo de mecanismos para distribuir la riqueza que se genera en la nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputada. Doña Lilia Aguilar Gil, tiene usted el uso de la voz. La escuchamos con toda atención.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, como siempre, señor presidente. Con la venia de la asamblea. Esta iniciativa, aunque no es estrictamente una reforma minera, en efecto, viene a traer justicia a un viejo reclamo de las poblaciones donde se encuentran asentadas las minas.

Como algunos de ustedes saben, soy de Chihuahua; en Chihuahua hay una gran actividad minera, pero también ha habido grandes conflictos mineros por los abusos que las empresas —no solamente las nacionales, sobre todo las extranjeras— han tenido con las poblaciones y los pueblos y los ciudadanos que viven en estos pueblos.

Las mineras —dicen en Chihuahua— cuando se van, solamente dejan huecos, dejan contaminación, dejan devastación, dejan enfermedades y obviamente dejan al pueblo con una gran falta de empleo y con grandes enfermedades, no solamente de los mineros, sino de los hijos de los mineros y sus familias.

Finalmente, hoy lo que estamos discutiendo es una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal y una reforma a la Ley Minera, para crear un derecho del 5 por ciento para que las empresas mineras, es decir, los dueños de las minas de es-

te país y los extranjeros, que en su mayoría son canadienses y australianos, paguen el 5 por ciento de derechos sobre el resultado de sus ganancias —menos algunas deducciones que están permitidas en la misma Ley de Coordinación Fiscal— para que se cree un fondo, compañeros diputados. Un fondo que básicamente será manejado en el 70 por ciento por un grupo de personas de la región. Este fondo estará manejado por el gobernador del estado, el presidente municipal de la región, y uno de los agregados que nosotros hicimos; es un miembro de la comunidad agrícola donde se pueda asentar y no tengamos problemas, como el que tuvimos en Chihuahua, en la comunidad de Huizopa, en las comunidades indígenas.

También estamos proponiendo que se incluya, así como está incluido un miembro de la minera, se incluya también a los trabajadores.

Creemos que la derrama que se va a dejar en estos pueblos no solamente debería de ser en infraestructura, y no solamente va a ayudar a desarrollar a estos pueblos que quedan devastados una vez que se van estas minas, sino también a los pueblos aledaños; al estado que finalmente se va a beneficiar de esta riqueza natural que tenemos los mexicanos, de las cuales no gozamos, aunque se dice que las riquezas naturales nos pertenecen a todos nosotros, finalmente son explotadas en su mayoría por extranjeros, se la llevan y nos dejan aquí con la pobreza, con la contaminación y con el hambre. Ese es el razonamiento que tiene el Partido del Trabajo para ir con esta iniciativa.

Creemos que esto no es un castigo a las empresas mineras, creemos que es finalmente darle respuesta a un viejo reclamo a estas comunidades y que ellos puedan determinar cómo aplicar en infraestructura de apoyo social a sus comunidades este dinero. Enhorabuena por la iniciativa.

El voto del Partido del Trabajo será a favor y presentaremos dos reservas, precisamente para incluir a los trabajadores en este fondo para que la designación de cómo se distribuirá este fondo y para que también se den servicios educativos y de salud, no solamente de infraestructura. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Ricardo Monreal, para no extrañarlo, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Señor presidente, ciudadanos legisladores, si dirigimos nuestra atención a la

composición del producto minero de México, veremos que de acuerdo a las estadísticas está constituido por 27 diferentes metales y 45 tipos de minerales no metálicos, que existen operaciones mineras en 22 de 32 entidades federativas del país y que ocupan más de 200 mil trabajadores, que son el 2 por ciento de la fuerza del trabajo nacional. Sin embargo, representan el 30 por ciento del territorio nacional las concesiones otorgadas en casi 25 millones de hectáreas del país.

En 60 años México perdió su capacidad metalúrgica; heredó pueblos fantasmas, de los que antes eran pueblos mineros; vio reducida su capacidad de planeación y posiblemente de progreso social, al perder fuentes de trabajo local, que obligaron a la emigración masiva de sus habitantes a las grandes ciudades. En fin, que ahora se contemple este impuesto, este recurso, me parece correcto.

También podría decirles que al hablar de la minería mexicana, deberemos referirnos al aspecto legal. El artículo 27 de la Constitución, promulgado desde el 17, trata sobre la posesión de las tierras, aguas y riquezas del subsuelo, definiendo que lo anterior es patrimonio puntual básico de la soberanía mexicana. No se puede definir su creación como una conquista solamente de la Revolución Mexicana, sino más bien sería el producto final de una tradición centenaria, que se alimenta con los conceptos jurídicos propios desde los aztecas.

Tanto en la España monárquica como en el imperio azteca —recordamos— tuvieron como principios básicos el de la propiedad real de las riquezas del subsuelo. En ese momento, tanto el tlatoani como el rey de España eran —como representantes del Estado— los propietarios de las minas y sus productos.

Se puede concluir que la relación costo-beneficio, auspiciada por el actual sistema, dejó muy pocos dividendos para la nación mexicana, pero inmensas ganancias para unos cuantos grupos corporativos de la industria minera, que al mejor estilo porfirista se han incrustado en las altas esferas del gobierno para asegurar la protección de sus intereses estrictamente oligárquicos; corporaciones que le dan un trato predador a nuestro país, que hacen patentes los múltiples señalamientos de politólogos, quienes critican al sistema neocolonial en materia minera, que implica la explotación desmedida y el ataque al medio ambiente de los recursos de nuestro país.

De 1521 a 1830, en 300 años, las minas de nuestro país produjeron 191 toneladas de oro y 33 mil de plata. Fíjense ustedes, en 300 años 191 toneladas de oro y 33 de plata. En 10 años, del 2000 al 2010, se han extraído 419 toneladas de oro y 56 mil 144 de plata; son datos de un investigador serio, que ha escrito un artículo sobre este tema y que me parece muy importante rescatarlo.

Pero, ¿saben cuánto pagan las empresas mineras por hectárea? De 5 a 111 pesos por hectárea. Estas empresas, además de pagar estos ridículos precios por hectárea a los dueños originarios, piden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anualmente créditos fiscales, tienen concesiones por 50 años, renovables y pagan los salarios más bajos de Latinoamérica.

Esto se debe a las reformas a la Ley Minera de 1992, las cuales acabaron con el régimen de propiedad social de la tierra, y a lo anterior se adicionan los cambios a la Ley de Inversión Extranjera, que equivocadamente han permitido la entrada del 100 por ciento del capital foráneo en estas empresas.

Como consecuencia, el 30 por ciento del país se encuentra concesionado, con la amenaza de que 800 proyectos a futuro puedan tener más hectáreas. La situación ha degenerado en casos en los que las transnacionales se valen de redes mexicanas de corrupción para operar de manera ilegal y con toda impunidad explotan y despojan de tierras a los ejidos y comunidades, por eso vamos a votar a favor; sin embargo, la desproporcionalidad del sistema recaudatorio mexicano que se propicia es inmensamente dispar.

Voy a plantear, ciudadano presidente, que plasme íntegro un documento que preparamos sobre este tema. Provengo de un municipio, que muchos de ustedes conocen: Fresnillo. Fresnillo, Zacatecas, donde está el santuario donde se venera al Santo Niño de Atocha, ahí tiene 450 años explotándose la mina más importante de los últimos centenarios de años, es la mina Peñoles, de Fresnillo.

Es tan enorme la riqueza que se ha extraído y la pobreza que en mi pueblo existe, que un poeta zacatecano, Cabral del Hoyo —y con esto concluyo— decía: Fresnillo, si tu suerte no fuera tan ingrata, tus banquetas y calles serían de oro y plata. De ese tamaño es la injusticia de nuestro pueblo.

Por esa razón, sé que muchos de ustedes también provienen de sectores mineros, y qué bueno que estamos apro-

bando; que es insuficiente, porque el 5 por ciento realmente queda en el 3.5, porque el 1.5 es por deducciones.

Esta iniciativa —debo de decirlo— la presentamos en el Senado; el presidente ahora de la Cámara presentó esta iniciativa y muchos la suscribimos, del 5 por ciento. En ese momento no pasó. Hoy espero que sí pase, porque la presión de las empresas mineras, de la oligarquía económica, es enorme contra esta decisión que la Cámara hoy está tomando. Por tal virtud, nosotros votaremos en favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Insértese el texto íntegro.

Doña Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su venia, presidente. Para compartir totalmente los argumentos del diputado Monreal, mi paisano. Gracias a la gran riqueza arqueológica con la que contamos, la minería en nuestro país ha sido históricamente un sector de vital importancia para la economía nacional.

En la actualidad, la minería extractiva representa aproximadamente un 2 por ciento del producto interno bruto y genera más de 300 mil empleos directos, sin contar aquellos que se crean en otros sectores derivados de la necesidad de esta industria.

A nivel mundial, tal y como decían ya Fito Bonilla y Ricardo Monreal, ambos, todos nosotros procedentes de Zacatecas, México ocupa el primer lugar en la producción de plata, el quinto en plomo, el noveno en oro y el decimoprimero en cobre, además de ser considerado como el quinto país con mayor presencia minera dentro de una lista que incluye 72 países o regiones.

Lo anterior es una clara muestra del dinamismo que el sector minero nacional ha tenido en tiempos recientes y que de acuerdo a las proyecciones económicas a futuro, seguirá teniendo los próximos años.

Si bien es cierto que debido a las fluctuaciones constantes de los precios de los metales en el mercado internacional la boyante situación del sector minero podría transformarse en un panorama menos alentador, tampoco es que se pueda soslayar que durante los últimos años la industria minera ha sido una de las actividades de mayor rentabilidad en México, derivado sobre todo del ventajoso tratamiento fis-

cal a las que están sometidos actualmente los consorcios mineros.

La legislación minera vigente en nuestro país, así como las disposiciones relativas a la actividad, no producen beneficios a favor de la nación ni de los habitantes originarios de las tierras de donde se extraen los minerales, sino que favorecen únicamente a las grandes compañías.

Un ejemplo —para ilustrar y redundar en el ejemplo que señalaba el diputado Monreal— Zacatecas, estado que también represento en esta Legislatura, en donde se localizan las más importantes empresas mineras productoras en el país de plata, plomo, oro y zinc; el valor de la producción minera en su conjunto en Zacatecas asciende en promedio anual a más de 40 mil millones de pesos, que representan aproximadamente el 6 por ciento del total del valor económico de la producción minera en el país.

Los impresionantes volúmenes de producción minera registrados de los más recientes años han posicionado a Zacatecas en los primeros lugares planetarios de la industria extractiva global. Más de dos mil concesiones para la explotación minera operan en Zacatecas, que se distribuyen en casi el 60 por ciento del territorio de la entidad; sin embargo, debemos de decir que los beneficios económicos para Zacatecas y los zacatecanos son mínimos, la riqueza minera del estado no se ha traducido en el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población y esto se tiene que modificar en forma radical y por razones de justicia social.

Otra vez en el plano nacional, según informes oficiales los requisitos para el otorgamiento de concesiones mineras son mínimos y de fácil cumplimiento, por lo que no se encuentra garantizado el correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales propiedad de la nación.

De acuerdo con datos de especialistas, tan solo en el año 2010 el gobierno federal concesionó más de 4 millones de hectáreas para su explotación minera y los ingresos fiscales derivados de esas concesiones ascendieron —en el mejor de los casos— a unos 20 millones de dólares; en cambio, este mismo año, los consorcios beneficiados tuvieron ingresos por poco más de 15 mil millones de dólares, lo cual resultó una diferencia de 750 tantos a favor de los segundos.

Hasta hoy, en nuestro país las compañías dedicadas a la extracción de minerales no pagan al gobierno por el valor de los recursos extraídos, sino por hectáreas concesionadas.

La fórmula está basada en la extensión de los lugares en los que se lleva a cabo la explotación y no en el volumen de las ganancias que obtienen por el usufructo de los recursos; es por ello que las aportaciones derivadas de esta fórmula resultan más bien simbólicas y no reportan mayor beneficio para el estado.

Es igualmente imprescindible, además de razonable, garantizar que los recursos obtenidos por la reestructuración del régimen fiscal al que las empresas mineras están sometidas en nuestro país sean destinados a financiar el desarrollo de las comunidades en las que la labor extractiva se lleva a cabo, de manera tal que sus pobladores perciban de forma directa un beneficio productivo de la actividad minera.

Requerimos que la minería no solamente deje a la población salarios precarios, contaminación y enfermedades, es menester que la industria extractiva se convierta a favor de progreso y desarrollo humano de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde votaremos a favor del presente decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de establecer el pago de una contraprestación por parte de las empresas mineras por el aprovechamiento de la extracción de sustancias minerales, en beneficio de los estados y municipios en donde se realice la extracción minera. Gracias por su respaldo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputada. Don Trinidad Secundino Morales Vargas, del PRD, tiene el uso de la voz.

El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de ustedes y con la venia del compañero presidente. Cada vez nos resulta más incomprensible el comportamiento que tenemos en este Congreso, es simple de constatar, compañero presidente, si le parece esto el desarrollo de alguna asamblea legislativa, más parecen, a veces, romerías de plaza pública, donde se recuerdan aquellos domingos, en aquellos pueblos tranquilos, donde cada quien tenía su plática y cada quien esparcía su tiempo como quería y obtenía su diversión.

Traigo esto a colación, porque luego vienen reclamos de congruencia y de respeto a los reglamentos, pero se olvidan de actuaciones que van precisamente en el sentido contra-

rio. Luego, se promueve, se acepta, se impulsa, se agiliza una ley preferente, que no tiene reglamento y después reclaman congruencia y apego a los reglamentos cuando se trata del desarrollo de otra ley.

Pareciera entonces, más bien que romería de plaza pública, una torre de Babel, donde no nos comprendemos, no por el lenguaje o por el idioma, sino por los intereses que efectivamente tenemos que entender que representamos y que son distintos.

En esto deberíamos de basar la oposición a las reformas que hoy nos ocupan y no pensar y no atraer argumentos que sirven para una o para otra ocasión. ¿Por qué no se dice que no se atiende a las comisiones con el fin de que no haya quórum, con el fin de eludir el debate de fondo, para después argumentar de una manera infantil, que primero se invoca al coco y después se asustan con él, de que se ha dado algún madrugete o se ha agilizado y no se quieren escuchar argumentos que se tienen?

Compañeros, compañeras, lo que hoy se impulsa es solo una parte pequeña, pero completamente necesaria para el desarrollo de nuestros pueblos y nuestras comunidades. Todos los aquí presentes conocemos los pueblos mineros: los de la zona carbonífera de Coahuila, los mencionados de Zacatecas y muchos otros más en el país y basta pasar por sus calles polvorientas, basta pasar por cualquiera de los servicios sociales que deben de prestar y verán el deterioro o la ausencia.

Cuando se trata de gravar para el beneficio de estas comunidades y de estos municipios no se defienden los intereses de los pobladores, se defienden los intereses de los empresarios, y fracciones que ven que van a estar en minoría, cuando se va a tomar una resolución de este tipo prefieren hacer el vacío.

Por eso, compañeras y compañeros, les llamo a que podamos votar a favor. No se puede seguir manteniendo en la situación de miseria, de atraso y olvido a nuestros pueblos y comunidades, que han dado riqueza al mundo, que han dado riqueza a mexicanos, pero fundamentalmente a extranjeros.

Es completamente correcto y justo que podamos tener una ley que le regrese a sus municipios y a las comunidades algo de lo que se llevan, muy pequeño, por cierto, el 5 por ciento de la ganancia neta. Creo que la duda es mucho más allá.

Pero además, en las concesiones que se dan, por ejemplo el artículo 6 que hoy reformamos de la Ley Minera, se da un trato leonino; la actividad minera tiene preferencia sobre todas las demás actividades que se desarrollan ahí, sean económicas, sociales, culturales o ambientales.

Por eso algunas de nuestras zonas arqueológicas hoy son invadidas, por ejemplo, los centros ceremoniales de nuestros indígenas, porque la actividad minera tiene preferencia, sin consultar a la comunidad, sin consultar al municipio, sin consultar con nadie. Hoy también eso reformamos y eso ayuda enormemente a que sea un pequeño paso.

¿Saben? Encontré en las comisiones una gran sensibilidad para discutir el tema y para poder ayudar a nuestros mineros en algo que tienen, cerca de 500 años de explotados y que no había habido una atención adecuada, una atención de calidad a nuestros pueblos.

Además, el compromiso de que éste es solo un paso, de que podremos dar lugar a una Ley Minera que permita, efectivamente hoy, mucho mejores condiciones de salud e higiene, de impactos ambientales, de respetos culturales y que permitan a nuestros pueblos, a final de cuentas, un mejor disfrute de la riqueza que yace en el subsuelo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, don Trinidad Secundino. Don Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy el Grupo Parlamentario del PAN se congratula en señalar que es un partido comprometido con México, con sus instituciones y con la gente.

En este sentido, todas aquellas medidas tendentes a la generación de empleo, mejora de las comunidades, creación de infraestructura y demás temas que puedan contribuir a un mejor país deben ser motivo de satisfacción y Acción Nacional se suma a este objetivo.

Quiero decir que la idea de esta iniciativa —en general— que nos ocupa, no es mala; sin embargo, el dictamen que hoy se presenta a esta soberanía tiene grandes deficiencias y problemas que no permitirán mejorar la legislación minera, de ninguna manera, ello sin dejar de lado las graves

irregularidades de procedimiento que han venido ocurriendo hasta la presentación del dictamen a este pleno.

Estas irregularidades y arbitrariedades cometidas por el PRI han creado un problema en el procedimiento legislativo, ya que de acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados el dictamen que así lo requiera —como sin duda es el caso— deberá contener una valoración del impacto presupuestario y regulatorio, máxime tratándose de modificaciones a conceptos de carácter fiscal.

Igualmente, en ningún momento se le solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados la elaboración de un análisis de esta iniciativa de contenido fiscal. Por si fuera poco, compañeros, se convocaron a reuniones de comisiones dictaminadoras a través de los secretarios, sin que se hubiera cumplido al término legal y reglamentario para ejercer esa facultad.

Lo que le hicieron a los presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Economía, compañeros, no tengan duda, se lo harán a los demás grupos parlamentarios. Ésa es la cortesía parlamentaria que el PRI ha puesto en práctica.

El Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados denuncia una violación flagrante al Pacto por México, documento avalado y firmado por diversos partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados. Las violaciones a este pacto que aquí se denuncian se sustentan principalmente en tres cuestiones de gran relevancia; la primera, el dictamen que hoy se presenta representa única y exclusivamente una reforma al régimen de derechos, en este caso de los derechos mineros, los cuales deberían ser estudiados y analizados, de acuerdo al calendario del Pacto por México en la reforma hacendaria en el siguiente semestre de este año.

Cabe señalar que de avalar la propuesta que hoy se presenta estaríamos estableciendo un derecho en una ley de carácter no fiscal, la cual sin dudar a equivocarme a través del juicio de amparo se vendrá abajo. No tengo duda de ello.

Siguiente. Acción Nacional no se opone de ninguna manera a la revisión de un derecho minero; al contrario, estaríamos a favor del mismo, previo análisis y valoración del impacto presupuestal y regulatorio, tal y como lo dispone —como lo dije— el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

A lo que se opone el PAN es a que se imponga de manera arbitraria un dictamen sin un estudio previo de fondo, que considere el punto de equilibrio entre la generación de empleo, atracción de inversión y el gravamen que se pretende establecer.

Es indispensable que la tasa de contribución tenga una justificación sólida, que demuestre que la misma no afectará a la competitividad, la inversión y el empleo del sector minero. Situación que parece que legisladores de otros partidos no han querido analizar y cumplen únicamente con los mandatos de la cúpula del partido al que pertenecen, en detrimento no solo de los titulares de las concesiones, sino de los mismos trabajadores, de los pequeños mineros y del país en general, de su infraestructura y de su desarrollo tecnológico.

El Grupo Parlamentario del PAN se pronuncia por el estudio a consciencia de una contribución de esta naturaleza apegado a la realidad de la industria minera mexicana, tomando en consideración a las pequeñas y grandes empresas, las condiciones del mercado y las condiciones del país.

El PAN no quiere que la industria minera se vea afectada y se inhiba el crecimiento de la misma, no desea limitar la inversión y con ello que se pierdan oportunidades de empleo y desarrollo o la generación de otras contribuciones fiscales.

La tercera violación al Pacto por México —la cual consideramos la más preocupante— es la que se estaría dando en el punto 2.6, que habla sobre transformar la minería en una industria eficiente y socialmente responsable.

Si me permite concluir, presidente, es un tema importante y me parece relevante para todos los mexicanos, compañeros. Por tanto, les pido su comprensión y respeto.

Reitero que es cierto, que esta propuesta que hoy vamos a analizar incluye conceptos para que en los beneficios que la industria minera genere deban incluirse a los habitantes de las zonas donde éstas se establecen, a que mitiguen los daños al medio ambiente, al respeto a las comunidades, lo cual suena bien. No obstante estos avances descritos en los acuerdos encaminados para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad del país, hoy nos los estaríamos, compañeros, llevando al carajo.

Compañeros, los legisladores tenemos la responsabilidad de buscar los mejores instrumentos para terminar con la

pobreza, donde el empleo y el crecimiento económico sean los pilares para lograr este objetivo. Compañeros, tenemos que ser absolutamente responsables.

Con base en estas consideraciones antes expuestas, reafirmamos nuestro compromiso con las comunidades mineras, los trabajadores, la creación de empleos, la atracción de inversión, el desarrollo de infraestructura y obra social, todo en beneficio de México. Adelanto que mi grupo parlamentario votará en contra en lo general. Por su comprensión, gracias, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Doña Lourdes Eulalia Quiñones Canales, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy se pone a nuestra consideración reviste la mayor importancia para el desarrollo del país, toda vez que potencia al sector minero nacional, al tiempo que beneficia el desarrollo regional y fortalece a la economía popular; es decir, la propuesta plantea el impulso y consolidación del tan anhelado círculo virtuoso entre explotación minera y beneficio social, vínculo indispensable en todo sistema moderno y democrático que privilegia como valor insustituible a la justicia social.

De ahí que el Grupo Parlamentario del PRI se encuentra a favor del presente dictamen, ya que de ser aprobado estaremos ante la inminente posibilidad de avanzar en la justicia distributiva como condición necesaria para que las y los mexicanos accedan a mejores condiciones de vida y disfruten de los beneficios del desarrollo.

La propuesta que hoy se pone a nuestra consideración da respuesta a una sentida demanda social, al establecer un destino específico para el monto de la recaudación fiscal derivado de las empresas mineras, el cual beneficia esencialmente a las entidades y municipios en donde se realizan las actividades de extracción mediante obras de claro beneficio social.

En síntesis, se pretende con esta reforma dar por terminada la terrible paradoja de tener empresas mineras boyantes y competitivas en regiones donde la pobreza y la desigualdad son las características de sus pobladores.

¿De qué sirve que un sector tan importante y estratégico de nuestro país como es la minería se desarrolle, si los benefi-

cios no se traducen en bienestar y mejor calidad para la población?

Por ello estaremos a favor de establecer el pago de una compensación minera a las actividades de extracción de sustancias minerales, determinable a partir de un porcentaje propuesto del 5 por ciento respecto de los ingresos acumulables netos de las empresas mineras, así como el establecimiento de un comité representativo de la federación, el estado, los municipios y empresas mineras por entidad federativa, a efecto de planificar las obras a realizar, conforme a las prioridades de mayor beneficio social.

Es decir, el proyecto privilegia, además, la participación de las instituciones públicas, de la iniciativa privada y de los ciudadanos, a efecto de atender la problemática social específica de las comunidades, dotando de certeza y transparencia el destino de los recursos.

En suma, nuestro voto a favor es un voto por el equilibrio social, por la justa distribución del ingreso y en beneficio de los grupos más vulnerables del país; es un acto de congruencia en la lucha contra la erradicación de la pobreza y el desasosiego que ésta produce; es ordenar desde la ley la reducción del contraste que produce la desigualdad.

Señoras y señores legisladores, la pobreza es intolerante en un territorio de abundancia. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, doña Lourdes Eulalia. Tiene la palabra en contra don Rubén Camarillo. Inmediatamente después, a favor, don Víctor Manuel Jorrín; vamos a cantar las reservas y abriremos el sistema electrónico.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. Aquí se han venido a decir a la tribuna todos los argumentos que cada quien ha creído válidos para decir que hay que votar a favor de esta iniciativa; sin embargo, quiero también poner a su consideración algunos elementos del por qué no.

Son tres razones fundamentales por las cuales el Partido Acción Nacional y su grupo parlamentario no pueden acompañar esta iniciativa, a pesar —y lo quiero dejar muy claro— de que pudiéramos coincidir en el fondo de su contenido.

Primero, porque no podemos estar de acuerdo en aprobar leyes, cuando éstas están plagadas de ilegalidades; segun-

do, porque es profundamente falaz el argumento de que esta iniciativa pretende favorecer a estados y municipios donde existe actividad minera, y tercero, porque existe una gravísima equivocación en el ordenamiento legal que en todo caso debería de reformarse.

Por favor, compañeros, no es la Ley Minera, es la Ley Federal de Derechos la que debió haber sido en todo caso modificada.

Me explico en cada uno de estos tres temas; primero, hubo suplantación de los presidentes de las comisiones de Hacienda y Economía; segundo, las sesiones de comisiones unidas que fueron convocadas de manera ilegal por los secretarios no tuvieron quórum, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento; tercero, fue tal el tamaño de la pretensión de forzar su discusión, que ayer mismo esta asamblea le llamó la atención al presidente de la Mesa Directiva, negándole el cambio en el orden del día.

Si eso no fuera suficiente, la pregunta aquí sería, a ver, si se tratara de beneficiar directamente a estados y municipios mineros —la pregunta para todos mis compañeros del PRI— ¿por qué no propusieron entonces modificar la ley para que los estados y municipios mineros fueran los que cobraran directamente estos impuestos? ¿Por qué pasar por la federación?

Tercero —y finalmente, para que el presidente no me toque la campanita— finalmente no se entiende que se haya modificado la Ley Minera en lugar como debió haber sido la Ley Federal de Derechos. Modifican la fracción II y se supone que dejan sin efecto la Ley Federal de Derechos; en la Ley Federal de Derechos hay un capítulo completo que habla de minería, ¿de dónde se sacaron ustedes esta iniciativa?

Conmino —si es que hay alguna explicación de por medio— a mi compañero el diputado Marco Bernal, que fue el iniciador de esta ley, a que nos venga a decir; compañero, usted bien lo sabe, hay un derecho similar que tiene que ver con los estados y municipios donde hay actividad petrolera, ¿de dónde se sacó esta ley, compañero? Por favor.

Al final desafortunadamente se van a quedar como el perro de las dos tortas, sin una y sin otra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bueno. Don Víctor Manuel Jorrín, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, presidente; compañeros diputados, en la reunión que se tuvo con las comisiones unidas, hice el comentario de que no estaba de acuerdo en que fuera solamente el 5 por ciento lo que se les cobre a las mineras, que debería de ser el 10 por ciento, como mínimo, lo que se les tiene que cobrar a las mineras, porque explotan el patrimonio de una comunidad, de un municipio y de la nación.

Son miles de millones de pesos y de dólares que se llevan estas empresas y dejan en la pobreza; se llevan el recurso, dejan en la pobreza a ese municipio, contaminan y no regresan lo que se llevaron.

Por este motivo, hablar del 5 por ciento, aumentarles un punto, no es significativo; si queremos ayudar a los municipios y buscar su autonomía, como lo ha mencionado el secretario de Hacienda, que los municipios cobren sus impuestos, entonces debemos decirle que ni siquiera de este 5 por ciento le debe de tocar a la federación el 30 por ciento, porque así lo reparte: de este 5 por ciento le va a dar el 70 por ciento a estados y municipios y de ese 70 por ciento, el 50 por ciento para el municipio y el 50 por ciento para el estado.

Con esta ley, la federación va a tener un beneficio, y sí sabe cobrar la federación los recursos que le corresponden al municipio, porque se va a quedar con el 30 por ciento; sin embargo, a los empresarios mineros no les va a cobrar lo que les corresponde.

Por lo tanto, la propuesta que hice en estas comisiones, que a final de cuentas, por la falta de tiempo no se pudo hacer la discusión con más tiempo, queda con el 5 por ciento, lo cual tenemos que votarlo a favor; sin embargo, la reflexión es que no corresponde lo que se llevan las mineras con lo que dejan de pobreza y enfermedad de los mineros.

Vinieron los mineros a platicar con nosotros diciendo que tenían muy pocos recursos para poder subsistir con estas mineras y que además coríamos el riesgo de que se perdiera la inversión. Es preferible perder la inversión que seguir perdiendo los recursos naturales y que sigan socavando el patrimonio nacional.

En este caso perder la inversión no significa que perdemos fuentes de empleo. Tenemos que buscar creatividad y generar nuestros propios empresarios mexicanos que hagan esta explotación.

Tenemos el caso de Mulegé, en Baja California Sur, en donde las mineras hacen cambio de propietarios y no le pagan tampoco el impuesto correspondiente al municipio por hacer cambios de propietarios. Hay muchas estructuras que tienen estas empresas mineras que extraen el recurso natural y que no le regresan al municipio.

Ahora bien, se menciona que con este 5 por ciento van a poder ayudar a los municipios y les van a hacer el favor de hacerles alguna escuelita, algunas calles y darles algunos servicios; sin embargo, los miles de millones se van a Europa o a Estados Unidos de América o a Canadá.

Aquí es donde tenemos que intervenir, si queremos darle la autonomía al municipio, la autonomía económica, y la autonomía económica se puede lograr en estos municipios con el recurso minero que le pertenece al municipio. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Les voy a platicar de las reservas: 27 Bis, párrafo primero, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara en la Ley Minera. En la Ley de Coordinación Fiscal, el 2o., párrafo segundo, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara; artículo 2o., párrafo cuarto, diputado José Arturo López Cándido; en el 47 Bis, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, y en el proyecto de decreto en su conjunto, una modificación al artículo transitorio, firmado por don Tomás Torres Mercado.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Habrá oportunidad en las reservas. No está usted registrada. Adelante.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Presidente, se emitieron a favor 359, 19 abstenciones, 77 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que nos va a presentar sus reservas: el 27 Bis, párrafo primero de la Ley Minera, y el 2o., párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Cada día, ustedes me van a ir dando más la razón. Al presidente le pido que les informe que voy a tener tiempo suficiente para hacer mis dos reservas.

Miren, alguien me preguntaba hoy del Pacto por México, por qué le llamo pacto contra México. Claro, porque es un fracaso; es un fracaso porque la mayoría del pueblo de México lo está sufriendo, nada más es cuestión de ver la televisión, por más que quieran manipular, ya empiezan a ver las respuestas sociales a sus...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, con todo respeto, lo conmino a hablar sobre el tema de las reservas.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí, claro que sí, es sobre el tema. Miren, y vemos sus contradicciones, que aunque en temas importantes, son secundarios para los acuerdos estratégicos que toman, que no aparecen en las primeras planas de los periódicos políticos, sino aparecen en las planas de sociales, en la boda de Yucatán. Ahí están los que mandan en el país.

Ahora sí les voy a explicar por qué —ahí les va el tema— miren, se dice que México tiene una tierra generosa y muy noble. De acuerdo a datos históricos del Inegi, en el transcurso de la Colonia se calcula la extracción de mil 700 toneladas de oro y más de 230 mil toneladas de plata.

Ante la riqueza minera, a principios del siglo XIX, el barón Humboldt denominaba a México como el cuerno de la abundancia, tierra de abundancia, que de acuerdo a datos del mismo Inegi, del año 2001 al 2010, los corporativos mineros obtuvieron 380 toneladas de oro y cerca de 30 mil toneladas de plata en las minas mexicanas. El doble de oro y plata extraído en proporción de 1521 a 1821, y aún así se

tiene el cinismo de pregonar que con el pago de un derecho especial a la minería se atenta contra la libre empresa y la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

Hay que tener vergüenza, compañeros legisladores y legisladoras, para seguir permitiendo y callar el robo que se hace al país.

Resume Francisco López Bárcenas, autor del libro *El mineral o la vida*, sobre la legislación minera en México, que la riqueza de los empresarios mexicanos que encabezan la lista de millonarios de la revista Forbes está cimentada en el despojo de los bienes de la nación

Este mismo autor refiere que en forma de miles de concesiones mineras, 50 años de vigencia renovables, se han entregado alrededor de 52 millones de hectáreas, equivalentes a 26 por ciento del territorio nacional, en los últimos 30 años. He ahí uno de los motivos para desaparecer el amparo agrario de la nueva Ley de Amparo aprobada por el Congreso de la Unión, por ustedes.

Humberto Gutiérrez, presidente de la Camimex, en octubre de 2012 declaró que en México hay oro y plata para explotar otros 500 años.

El jefe de ustedes, Carlos Salinas de Gortari, desincorporó las concesiones que tenía el Estado y las entregó a grupos mineros mexicanos, principalmente al Grupo México, de Larrea, al Grupo Peñones, de Bailleres, y Grupo Frisco, de Slim, controlando gran parte de la minería de este país.

Es increíble que se conviertan en voceros del capital minero nacional y extranjero para defender a ultranza las cuantiosas ganancias que extraen del suelo mexicano Carlos Slim, Alberto Bailleres González y Germán Larrea Mota Velasco. No son solo los hombres más ricos del mundo, sino que los tres tienen negocios en el sector minero, a través de sus empresas Minera Frisco, Peñoles y Grupo México, respectivamente.

Mientras que la riqueza de Slim creció 6 por ciento, la de Bailleres González, quien preside el Grupo Minero Peñoles, incrementó su fortuna 10.3 por ciento, para acumular 18 mil 200 millones de dólares. Larrea Mota Velasco, ha amasado la tercera mayor riqueza del país, de más de 16 mil millones de dólares solo al frente del Grupo México, también dedicado a la minería. Su fortuna creció en solo un año casi 18 por ciento.

Hace unos días el Sindicato de Comunicaciones y Energía y Papel de Canadá, el Consejo Nacional de Recursos Humanos de la Industria Minera de Canadá, y la organización United Farmworkers, denunciaron que empresas mineras canadienses están violando derechos laborales de trabajadores mexicanos en estados como Guerrero, Veracruz, San Luis Potosí, Durango, Chiapas y Chihuahua, que ustedes representan. Señalan que las empresas mineras canadienses están teniendo un impacto negativo en los derechos laborales y humanos de los trabajadores y comunidades mexicanos. No es posible que voceros extranjeros se preocupen y ocupen de nuestros mineros, mientras aquí sobren voceros de los depredadores de este país. Hablar de mineras en esta tribuna es hablar de explotación y vejaciones de los trabajadores mineros. Pasta de Conchos aún está pendiente.

Según información de la Camimex, el valor de la producción de 2010 llegó a 13 mil 900 millones de dólares, para lo cual fue necesario una inversión de 3 mil 316 millones, que equivale solo al 25 por ciento del total de la producción minera nacional del año señalado.

Los efectos depredadores de la minería no solo se presentan en las condiciones de trabajo inhumanas de los mineros, sino de la irresponsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad —estoy culminando— en que desarrolla la actividad. Aunado a ello, la depredación del medio ambiente en el lugar de la mina y su entorno, la afectación del medio ambiente derivada de su extracción, transportación y beneficio de minerales difícilmente es reparado por la empresa minera.

Por ello, a todos los que piden tiempo, les proponemos aumentar el porcentaje del derecho especial que se propone del 5 al 8 por ciento, porcentaje que no cubre mínimamente el daño que ocasiona la actividad al medio ambiente y que del 70 por ciento de la recaudación total se le invierta y se le dé el 80 por ciento a los municipios y el 20 por ciento a los estados.

Sabemos, obviamente, que no van a aprobar estas iniciativas, que aunque en el fondo las compartan, porque ya lo he dicho, como dirían en el México prerrevolucionario: Pobre México, tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos de América. Pero hoy lo que decimos es: Pobre México, tan lejos de Dios y ya llegó Carlos Salinas, el jefe de los 30, a ordenarles qué tienen que hacer para defender los nombres y los datos de las personas que he dicho en esta tribuna. Es una desgracia, por el pueblo de México...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Culmine, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:... cómo actúan los diputados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de admitirse a discusión las propuestas de don Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don José Arturo López Cándido, del PT, tiene usted el uso de la palabra, por tres minutos, para presentar reserva del artículo 2o., párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal. ¿Está don Arturo López Cándido? Ahí viene, viene despacito, pero viene.

El diputado José Arturo López Cándido: Buenas tardes, presidente. Buenas tardes, diputados y diputadas. La iniciativa que presento es muy sencilla. En este planteamiento que hicieron o esta modificación o incorporación, lo que quiero plantear es que todos los sectores, la mayoría de los sectores han sido tomados en cuenta en estos comités de desarrollo regional para las zonas mineras, pero a los trabajadores no se les ha tomado en cuenta y me parece que uno de los principales factores de desarrollo son los trabajadores.

Nada más quisiera que se incluyeran a los trabajadores en este beneficio y me parece que es muy importante, porque de ellos depende mucho el proceso y el desarrollo de la minería en nuestro país. Eso es lo que quisiera, que nos apoyaran y que no se nos olvidaran los trabajadores. Así como se incorporaron a la mayoría de los sectores, lo que no veo es a los trabajadores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la reserva.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. La siguiente, del 47 Bis ha sido retirada.

La que tiene que ver con el primero transitorio la explico. Básicamente es que en lugar de que entre en vigor al día siguiente de su publicación, entre a los 90 días. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión. Es la de don Tomás Torres Mercado, que dejó instrucciones para que así se hiciera.

«Diputado Francisco Arroyo Vieyra; Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los suscritos diputados integrantes de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados, la reserva mediante la cual se propone modificar la redacción propuesta del artículo primero transitorio del dictamen a discusión presentado por las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, bajo lo siguiente:

Exposición de Motivos

Considerando la trascendencia de la contribución que se pretende establecer, la necesidad del establecimiento de reportes y formatos tanto de producción, como para realización del pago de este derecho, así como los controles y sistemas que la administración pública federal tiene que establecer para recaudar y fiscalizar este nueva contribución, es necesario que se tenga un tiempo de transición que permita la adecuada implementación del derecho.

Asimismo, deberán de establecerse las reglas específicas y plazos para la constitución de los comités y el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Por lo anterior somete a consideración de esta soberanía considerar como fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el dictamen, a los 90 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dice:

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Debe decir:

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir de los 90 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 25 de abril de 2013.— Diputados: Tomás Torres Mercado, Maricela Velázquez Sánchez, Fernando Cuéllar Reyes (rúbricas).»

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte a la asamblea si autoriza a que el término de 90 días pase a formar parte del primero transitorio.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a que forme parte del artículo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Así las cosas, ábrase el sistema electrónico de votación, a efecto de recabar la votación del 27 Bis, párrafo primero, el 2o., párrafo segundo, del 2o., párrafo cuarto, del 47 Bis y del primero transitorio.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Señor presidente, estamos tocando un tema realmente esencial, tiene que ver con el asunto, porque el 30 por ciento del país está concesionado y estamos aquí haciendo un análisis de un impuesto que permitiría que por lo menos una pequeñísima de las ganancias enormes que tienen las empresas mineras pudiera ir a los estados, a los municipios y a las regiones que son depredadas y destruidas por la acción de las mineras nacionales y extranjeras.

Pedí la palabra cuando se iba a pasar a la votación en lo general y usted me señaló que sería posteriormente, cuando hubiera el momento de las reservas.

Por eso es que ahorita estoy interviniendo, con la intención de dar a conocer mi opinión respecto de que esto que se está presentando es positivo, hay que votar a favor, siendo insuficiente, porque se tiene que ir a una reforma integral a la Ley Minera, que garantice que las mineras reinviertan por lo menos una parte de sus gigantescas ganancias en esas regiones depredadas.

Que el daño al medio ambiente, que es brutal, porque se deteriora el ambiente, la flora, la fauna, la tierra, el agua, el aire, que pudiera mínimamente ser reparado y los enormes recursos se reinviertan para el crecimiento de nuestro país. Era con ese objeto. Provengo de un estado minero y de un país minero, que ha sido saqueado.

Por tanto, considero que además la Ley de Coordinación Fiscal tendría que garantizar que todos los ingresos por derechos mineros fueran a los estados y las regiones donde están las empresas mineras. Para eso quería intervenir, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar la votación nominal de los artículos que he mencionado.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 2o., 27 Bis, 47 Bis, en términos del dictamen; artículo primero transitorio, con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Presidente, se emitieron a favor 341 votos, 16 abstenciones y 68 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, devuelta por la Cámara de Senadores con modificaciones.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, se devuelve el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones, mismo que fue aprobado con modificaciones en esta fecha por la Cámara de Senadores.

Atentamente

México, DF, a 19 de abril de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica) vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones.

Artículo Único. Se reforman el párrafo primero del artículo 6o.; el artículo 7o.; el párrafo sexto del artículo 27; el párrafo segundo del artículo 28; la fracción XVII del artículo 73; la fracción VII del artículo 78 y el párrafo sexto del artículo 94; y se **adicionan** los párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual párrafo segundo a ser apartado A del párrafo cuarto, y un apartado B al artículo 6o.; los párrafos decimotercero al trigésimo del artículo 28, y un inciso l) a la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. a VII. ...

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.

V. La Ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros

desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

El Presidente del organismo presentará anualmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión un informe de actividades; al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que dispongan las leyes.

VI. La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección.

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Artículo 27. ...

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Trátándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará acabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

...

...

...

Artículo 28. ...

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general,

todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acce-

so a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, previa opinión de la autoridad hacendaria. Las opiniones a que se refiere este párrafo no serán vinculantes y deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta días; transcurrido dicho plazo sin que se emitan las opiniones, el Instituto continuará los trámites correspondientes.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto

por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el Gobierno Federal cuente con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se regirán conforme a lo siguiente:

- I. Dictarán sus resoluciones con plena independencia;
- II. Ejercerán su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirles el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;
- III. Emitirán su propio estatuto orgánico, mediante un sistema de votación por mayoría calificada;
- IV. Podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia;
- V. Las leyes garantizarán, dentro de cada organismo, la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio;
- VI. Los órganos de gobierno deberán cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información. Deliberarán en forma colegiada y decidirán los asuntos por mayoría de votos; sus sesiones, acuerdos resoluciones serán de carácter público con las excepciones que determine la ley;
- VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Fe-

deral de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones de dichos organismos emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales;

VIII. Los titulares de los órganos presentarán anualmente un programa de trabajo y trimestralmente un informe de actividades a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; comparecerán ante la Cámara de Senadores anualmente y ante las Cámaras del Congreso en términos del artículo 93 de esta Constitución. El Ejecutivo Federal podrá solicitar a cualquiera de las Cámaras la comparecencia de los titulares ante éstas;

IX. Las leyes promoverán para estos órganos la transparencia gubernamental bajo principios de gobierno digital y datos abiertos;

X. La retribución que perciban los comisionados deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de esta Constitución;

XI. Los comisionados de los órganos podrán ser removidos de su cargo por las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República, por falta grave en el ejercicio de sus funciones, en los términos que disponga la ley, y

XII. Cada órgano contará con una Contraloría Interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley.

Los órganos de gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrarán por siete comisionados, in-

cluyendo el comisionado Presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

El Presidente de cada uno de los órganos será nombrado por la Cámara de Senadores de entre los comisionados, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, por un periodo de 4 años, renovable por una sola ocasión. Cuando la designación recaiga en un comisionado que concluya su encargo antes de dicho periodo, desempeñará la presidencia sólo por el tiempo que falte para concluir su encargo como comisionado.

Los comisionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser mayor de treinta y cinco años;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

IV. Poseer título profesional;

V. Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;

VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

VII. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento, y

VIII. En la Comisión Federal de Competencia Económica, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de

las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.

Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes; estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto, en los términos que la ley determine, y serán sujetos del régimen de responsabilidades del Título Cuarto de esta Constitución y de juicio político. La ley regulará las modalidades conforme a las cuales los comisionados podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados.

Los comisionados durarán en su encargo nueve años y por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo. En caso de falta absoluta de algún comisionado, se procederá a la designación correspondiente, a través del procedimiento previsto en este artículo y a fin de que el sustituto concluya el periodo respectivo.

Los aspirantes a ser designados como comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, e Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cin-

co aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo.

Todos los actos del proceso de selección y designación de los comisionados son inatacables.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XVI. ...

XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

XVIII. a XXX. ...

Artículo 78. ...

...

I. a VI. ...

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 94. ...

...

...

...

...

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 105. ...

I. ...

a) a i) ...

j) Un Estado y un Municipio de otro Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

k) Dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y

l) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

...

...

II. y III. ...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos, deberán aplicarse en todos los segmentos de forma que se garantice en su conjunto la competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones.

Tercero. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, y deberá:

I. Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración;

II. Regular el organismo público a que se refiere el artículo 6o. que se adiciona en virtud del presente decreto. Pasarán a este organismo público los recursos humanos, financieros y materiales del organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales;

III. Establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, a efecto de que únicamente existan concesiones, asegurando una diversidad de medios que permitan distinguir las concesiones de uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias e indígenas;

IV. Regular el derecho de réplica;

V. Establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia;

VI. Establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente;

VII. Establecer prohibiciones específicas en materia de subsidios cruzados o trato preferencial, consistentes con los principios de competencia, para el efecto de que los operadores de radiodifusión o telecomunicaciones no otorguen subsidios a los servicios que proporcionan, por sí o a través de sus empresas subsidiarias, filiales, afiliadas o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico. Cada concesionario deberá fijar tarifas mínimas, consistentes con los principios de competencia, para la emisión de anuncios, las cuales serán presentadas ante la autoridad para su registro público;

VIII. Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizado el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas;

IX. Crear un Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, integrado por miembros honorarios y encargado de fungir como órgano asesor en la observancia de los principios establecidos en los artículos 6o. y 7o. constitucionales, y

X. Aprobar las leyes, reformas y adiciones que deriven del presente decreto.

Cuarto. En el mismo plazo referido en el artículo anterior, el Congreso de la Unión deberá expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

La ley establecerá que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y en su caso, las contraprestaciones correspondientes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez que haya determinado los concesionarios que tienen el carácter de agente económico preponderante en términos de la fracción III del artículo octavo transitorio de este decreto, establecerá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, mediante lineamientos de carácter general, los requisitos,

términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión. La autorización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse a los agentes económicos preponderantes sólo cuando se encuentren en cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto conforme a lo previsto en las fracciones III y IV del artículo octavo transitorio de este decreto. El Instituto deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las autorizaciones a que se refiere este párrafo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes respectivas y, en el primer caso, determinará las contraprestaciones correspondientes.

Quinto. A la entrada en vigor del presente decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo del cuarenta y nueve por ciento en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente.

La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

Sexto. Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los primeros comisionados nombrados en cada uno de esos órganos concluirán su encargo el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El Ejecutivo Federal, al someter los nombramientos a la ratificación del Senado de la República, señalará los periodos respectivos.

Para los nombramientos de los primeros comisionados, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá observarse lo siguiente:

I. El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes respectivas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto;

II. Una vez recibidas las listas, el Ejecutivo Federal deberá remitir sus propuestas al Senado de la República dentro de los diez días naturales siguientes;

III. El Senado de la República, una vez reunido, contará un plazo de diez días naturales para resolver sobre la propuesta, y

IV. En caso de que respecto de una misma vacante el Senado de la República no apruebe en dos ocasiones la designación del Ejecutivo Federal, corresponderá a éste la designación directa del comisionado respectivo, a partir de la lista de aspirantes presentada por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

Séptimo. En tanto se integran los órganos constitucionales conforme a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio, continuarán en sus funciones, conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del presente decreto, los órganos desconcentrados Comisión Federal de Competencia y Comisión Federal de Telecomunicaciones. Los recursos humanos, financieros y materiales de los órganos desconcentrados referidos pasarán a los órganos constitucionales que se crean por virtud de este decreto.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, continuarán su trámite ante estos órganos en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio. Las resoluciones que recaigan en estos procedimientos, sólo podrán ser impugnadas en términos de lo dispuesto por el presente decreto mediante juicio de amparo indirecto.

Asimismo, los juicios y recursos en trámite, continuarán hasta su conclusión conforme a la legislación vigente a la entrada en vigor del presente decreto.

Si no se hubieren realizado las adecuaciones al marco jurídico previstas en el artículo tercero transitorio a la fecha de la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, éstos ejercerán sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el presente decreto y, en lo que no se oponga a éste, en las leyes vigentes en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Octavo. Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio, deberá observarse lo siguiente:

I. Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Estos concesionarios deberán acordar las condiciones y precios de los contenidos ra-

diodifundidos o de la retransmisión. En caso de diferendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia. El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a éstos últimos.

Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley. En este caso, los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos radiodifundidos. En caso de diferendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa que deberá estar orientada a costos.

II. Para dar cabal cumplimiento al Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicará, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales a partir de su integración, las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación, y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta. No podrán participar en las licitaciones aquellos concesionarios o grupos relacionados con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, que actualmente acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico o más en cualquier zona de cobertura geográfica.

III. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales. Dichas medidas se emitirán en un pla-

zo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.

Para efectos de lo dispuesto en este decreto, se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, al cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Las obligaciones impuestas al agente económico preponderante se extinguirán en sus efectos por declaratoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez que conforme a la ley existan condiciones de competencia efectiva en el mercado de que se trate.

IV. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, establecerá las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dicho agente. Estas medidas también serán aplicables al agente económico con poder sustancial en el mercado relevante de servicios al usuario final.

Las medidas a que se refiere el párrafo anterior deberán considerar como insumo esencial todos los elementos necesarios para la desagregación efectiva de la red local. En particular, los concesionarios podrán elegir los elementos de la red local que requieran del agente preponderante y el punto de acceso a la misma. Las citadas medidas podrán incluir la regulación de precios y tarifas, condiciones técnicas y de calidad, así como su calendario de implantación con el objeto de procurar la cobertura universal y el aumento en la penetración de los servicios telecomunicacionales.

V. El Instituto Federal de Telecomunicaciones revisará, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

VI. En un plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, el Instituto Federal de Telecomunicaciones recabará la información necesaria a fin de constituir el Registro Público de Concesiones a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

Noveno. En relación con las resoluciones a que se refieren las fracciones III y IV del artículo anterior, se estará a lo siguiente:

I. Se pronunciarán de conformidad con el procedimiento que establezca la legislación vigente en la fecha de su emisión y a falta de disposición expresa, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

II. Únicamente podrán ser impugnadas mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, tal y como lo establece el artículo 28 de la Constitución, reformado en virtud del presente decreto. Las normas generales aplicadas durante el procedimiento y los actos intraprocesales sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida, y

III. No admitirán recurso administrativo alguno y solamente podrán ser impugnadas a través del juicio de amparo indirecto en los términos de la fracción anterior.

El incumplimiento de las medidas contempladas en las citadas resoluciones será sancionado en términos de las disposiciones aplicables. El incumplimiento a la separación contable, funcional o estructural dará lugar a la revocación de los títulos de concesión.

Décimo. Los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Décimo Primero. Para que la publicidad en radio y televisión sea equilibrada, la ley dotará al Instituto Federal de Telecomunicaciones de atribuciones para vigilar el cum-

plimiento de los tiempos máximos que la misma señale para la transmisión de mensajes comerciales.

La ley deberá asegurar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, así como las normas en materia de salud y establecerá lineamientos específicos que regulen la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil. El Instituto contará con facultades para supervisar su cumplimiento.

Asimismo, corresponderá al Instituto resolver cualquier desacuerdo en materia de retransmisión de contenidos, con excepción de la materia electoral.

Décimo Segundo. El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

El Consejo de la Judicatura Federal emitirá acuerdos de carácter general en los que se preverán la forma de asignación de los asuntos y la rotación de jueces y magistrados especializados que conocerán de los mismos, así como las medidas pertinentes para garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad de los juzgados y tribunales a que se refiere el párrafo anterior.

Décimo Tercero. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las disposiciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria a los órganos reguladores a que se refiere este decreto para el desempeño de sus funciones, así como las provisiones presupuestarias para el buen funcionamiento del organismo a que se refiere el artículo 6o., Apartado B, fracción V, de la Constitución.

Décimo Cuarto. El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Dicha política tendrá, entre otras metas, que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal.

Asimismo, el Ejecutivo Federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

Décimo Quinto. La Comisión Federal de Electricidad cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios para la operación y explotación de dicha concesión, con excepción de la fibra óptica, derechos de vía, torres, postera, edificios e instalaciones que quedarán a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, garantizando a Telecomunicaciones de México el acceso efectivo y compartido a dicha infraestructura para su aprovechamiento eficiente, a fin de lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos. Telecomunicaciones de México tendrá atribuciones y recursos para promover el acceso a servicios de banda ancha, planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Décimo Sexto. El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6o., apartado B,

fracción II del presente decreto y las características siguientes:

I. Iniciará la instalación antes de que concluya el año 2014, y estará en operación antes de que concluya el año 2018;

II. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;

III. Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando las necesidades presupuestales y, en su caso, las previsiones que deba aprobar la Cámara de Diputados;

IV. Asegurará que ningún prestador de servicios de telecomunicaciones tenga influencia en la operación de la red;

V. Asegurará el acceso a los activos requeridos para la instalación y operación de la red, así como el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios;

VI. Operará bajo principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de todos sus servicios y capacidades, y prestará exclusivamente servicios a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos. Los operadores que hagan uso de dicha compartición y venta desagregada se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones que reciban de la red compartida, y

VII. Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y que asegure la reinversión de utilidades para la actualización, el crecimiento y la cobertura universal.

El Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.

Décimo Séptimo. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes, las siguientes acciones:

I. El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo décimo sexto transitorio de este decreto, ya sea mediante inversión pública, privada o mixta, para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población;

II. Un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal;

III. Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postera y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 60., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;

IV. Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre y los recursos presupuestales necesarios para ello, y

V. Un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que, de manera enunciativa y no limitativa, incluirá lo siguiente:

a) Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, y

b) Un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Décimo Octavo. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 19 de abril de 2013.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rú-

brica), Vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En términos del inciso E del artículo 72 es que se da esta discusión. Tiene el uso de la voz don Julio César Moreno, para ilustrar a la asamblea respecto de este trámite.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el día de hoy se somete a discusión y, en su caso, aprobación la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que de ser aprobada sentará las bases para que nuestro país se encuentre a la vanguardia en el campo de las telecomunicaciones dentro del contexto de un mundo globalizado.

No cabe duda que desde el primer momento en que se comenzó a discutir el tema de telecomunicaciones en el seno de esta soberanía teníamos conocimiento de que en nuestras manos se encontraba una de las reformas más trascendentales de esta Legislatura, ya que los intereses que se trastocaron no son menores.

Es por ello que el trabajo legislativo que hasta hoy se ha realizado en ambas Cámaras ha tenido como única finalidad lograr una profunda transformación en esta materia en beneficio de todos.

Por ello, a lo largo de este proceso legislativo hemos tenido presente que las telecomunicaciones fortalecen todo Estado democrático, porque permiten el acceso a una dimensión inacabable de información, de conocimiento, de aprendizaje, de nuevas capacidades y a posibilidades inmensas de comunicación con otras personas e instituciones.

En este sentido, esta Cámara de Diputados creó una reforma completa que no dejó nada a la desatención, sino por el contrario, previó los elementos indispensables para fortalecer el derecho a la información y las tecnologías, a través de la creación de organismos especializados, que con su función, lograrán que el sector de telecomunicaciones sea estable y robusto.

Por ello celebramos que el Senado de la República se sume al espíritu de la reforma aprobada en esta Cámara, fruto del

consenso y del trabajo de las comisiones y el pleno de ambas Cámaras, al incluir lo siguiente:

Se especifica que el organismo público de telecomunicaciones que preste el servicio de radiodifusión será un organismo descentralizado. Se incluye dentro del concepto de concesiones sociales a las comunitarias e indígenas. Se incorporan como contrapesos a los órganos de Ifetel y el de Comisión Federal de Competencia Económica, los que deberán presentar un informe de actividad trimestral. Se establece que por falta grave los comisionados de los órganos puedan ser removidos de su cargo.

Asimismo se señala que cada órgano deberá contar con una contraloría interna. En los servicios de telecomunicaciones se precisa que los mismos se prestarán en condiciones de acceso libre y sin injerencias arbitrarias, sin confundir esta expresión con la gratuidad de los servicios. Se establece que el Ifetel fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, previa opinión de la autoridad hacendaria, misma que deberá emitirse en un plazo no mayor de 30 días.

En materia de amparo, las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

Solamente en las resoluciones en las que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo. Por lo cual, se daría una suspensión de hecho, ya que será hasta que el juicio de amparo culmine con una resolución que las sanciones puedan aplicarse.

Respecto de las resoluciones emanadas del procedimiento seguido en forma de juicio, solo podrán impugnarse las que pongan fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que no debemos dejar de lado que nuestra nación se encuentre atrasada en lo referente a procesos transformadores, generando así el estancamiento y retraso de diversos sectores de nuestra sociedad. Ya no podemos esperar ante un mundo cada día más globalizado y con una evolución tecnológica incesante en la que impera la innovación.

Los legisladores, como representantes del pueblo, debemos de estar conscientes del control que se debe ejercer sobre el servicio de televisión y telefonía, sectores que desde hace décadas se encuentran intactos, sin ser objeto de reforma alguna, por lo que proponemos actualizarlos mediante una expansión del mercado que permita una participación más amplia de diversos grupos, lo que se reflejará directamente en la economía de cada mexicano, quien podrá elegir entre las diversas opciones que se le presenten, teniendo acceso a tecnologías de punta y contenidos de calidad en las transmisiones.

De este modo, con reglas claras y abiertas, con una autoridad fortalecida, con límites a la concentración, con obligaciones bien establecidas en cuanto a calidad, costo y continuidad de los servicios, las telecomunicaciones cumplirán mejor su papel dinamizador de la economía y de la participación social en el desarrollo nacional.

Señores legisladores, los invito a votar a favor del contenido de esta minuta, ya que en materia de telecomunicaciones no podemos darnos el lujo de permanecer en el estancamiento. Tengamos presente que la pluralidad de opinión, así como la calidad de los servicios y contenidos, nos reflejará como una sociedad más competitiva. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Luis Antonio González Roldán, ha declinado; doña Lilia Aguilar Gil —le pregunto— tiene usted el uso de la voz. Declina también. Don Ricardo Mejía Berdeja, ¿declina? ¿No? Pase usted.

Esta Presidencia saluda rápidamente a alumnos del cuarto semestre de la Universidad de Guadalajara, invitados por la diputada Celia Gauna.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente, es lamentable ser testigo de la abdicación que se vive en esta Cámara; mientras en el Senado se dieron la oportunidad de convocar a foros, discutir con especialistas, turnar esta reforma a diferentes comisiones, aquí se canceló el debate y se violaron procedimientos parlamentarios.

Los diputados y las diputadas de los grupos mayoritarios abdicaron a su función representativa y a su encomienda, como Cámara del pueblo de México. Así lo hicieron con esta reforma de telecomunicaciones, como con la reforma laboral y la reforma educativa. Y así lo harán seguramente con otras reformas entreguistas, como la reforma energética.

Ayer, a propósito de un punto de acuerdo de la reforma a los artículos 25 y 26 constitucional, señalamos que solo siete Legislaturas habían aprobado esta reforma, que fue desde el 13 de diciembre. La Dirección de Proceso Legislativo nos informa que al día de hoy solo van 13 Legislaturas.

Es decir, es una reforma constitucional que inició primero que todas y está ahí estancada, durmiendo el sueño de los justos. No interesa, porque quizá no hay facturas que pagar y por eso no hay la urgencia en los trámites parlamentarios.

Hemos criticado que esta Cámara se ha convertido en una oficialía de partes, pero desafortunadamente la están convirtiendo ya en una ventanilla de trámites.

El Senado de la República se ostenta ya como el único contrapeso en la República, e incluso se da el lujo de proponer reformas en materia de deuda, cuando no tiene facultades para ello, según el artículo 72, en su inciso H. Pero esto es producto de la inacción de esta Cámara del pueblo de México, y es que de manera centralista, con el Pacto por México, se imponen leyes, se pisotean procedimientos parlamentarios e incluso se dictan líneas para reprimir movimientos sociales, se manosea la Constitución sin recato y sin técnica parlamentaria ni legislativa.

El Pacto es un instrumento excluyente y entreguista, un supremo poder conservador y es la palanca de la restauración autoritaria del PRI de hoy.

Por eso nos llama la atención que hay quien se duele de los excesos de su socio en el Pacto, me refiero al PAN y al PRD, sin embargo ahí están. Por eso decíamos que se enojan en el día y se contentan en la noche; es como una relación sádico masoquista, en el que uno golpea y el otro se regocija en el sufrimiento. Por eso decimos que es la hora de las definiciones políticas.

Su primer producto, la reforma educativa, ha generado más problemas que soluciones. No hay un nuevo modelo educativo en el país, lo que hay es el modelo Acteal de Emilio Chuayffet para reprimir a los maestros y atezar a los gobernadores para que den línea en los Congresos locales.

En Guerrero, como en Acteal, Chuayffet sabía lo que podía pasar y forzaba imponer una ley y siguió adelante.

Mientras a unos maestros se les criminaliza o se les lleva al borde de la desesperación social, otro maestro, Humberto

Moreira, es comisionado del SNTE y disfruta una beca en España, mientras saqueó por 40 mil millones de pesos al estado de Coahuila.

Esto es en el Pacto por México y la reforma que hoy discutimos, la de telecomunicaciones, no evade esta circunstancia.

Hemos dicho que no es más que un trueque entre Slim, que podrá invertir ahora en televisión y Azcárraga que podrá invertir ahora en telefonía, ¿y dónde queda el pueblo de México? Los servicios son los peores y los más caros y ahí no se hizo nada para resolverlo.

Hemos dicho que el Senado abrió la discusión, pero también tuvo retrocesos. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para ser comisionado de esa institución, se bajó a un año —como requisito— de no haber sido procurador general de la República, diputado federal, diputado local, jefe de gobierno o gobernador.

Es decir, ¿qué se va a construir un Pritel, como tenemos ya una Pridesol? ¿Habrán línea, o ya hay dados cargados hacia algunos comisionados?

Sigue interviniendo el Banco de México y el Inegi en este consejo. En la inversión extranjera se sigue manteniendo al 100 por ciento y hemos señalado que esto es parte de la extranjerización de la vida nacional. Ya hoy hay críticas muy fuertes a la reforma al artículo 27. Ayer pasó un poco de noche, pero la gente ya se está dando cuenta de este crimen a los bienes nacionales.

Por todas estas razones, ratificamos nuestro voto en contra de la reforma constitucional. No se establecieron —concluyo, presidente, eran 10 minutos por ser reforma constitucional— porcentajes para las radios comunitarias, simplemente se mencionó, pero no hay porcentajes.

Por todas estas razones, vamos a votar en contra e invitamos a los legisladores nacionalistas y progresistas del país a votar en contra de esta reforma. No es la gran reforma, como se ha querido vender, no es la caída del muro de Berlín ni es algo que se le parezca, es un parto de los montes para seguir beneficiando a grupos oligopólicos en México.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Federico González Luna Bueno, tiene usted el uso de la voz. ¿No está don Federico? Declina. Doña Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras, buenas tardes. Está culminando el proceso deliberativo en el Congreso de la Unión sobre la reforma constitucional en telecomunicaciones y competencia económica.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo federal establecía, en términos generales, aspectos medulares de la reforma desde un punto de vista institucional, con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión de Competencia Económica y el Organismo Público de Radiodifusión sin fines de lucro, los tribunales especializados y otros; sin embargo, la propuesta presidencial requería del aporte del Constituyente Permanente para incorporar diversas demandas sociales, siempre postergadas por el poder político.

Diversos diputados, diputadas y senadores del Partido de la Revolución Democrática hicimos énfasis en la importancia de incluir dichas demandas sociales en la reforma constitucional y no postergarlas a una eventual adición en la legislación secundaria.

Dentro de dichas demandas sociales, que hoy están en la minuta para su aprobación en este dictamen, están las siguientes; primero, el que los medios de uso social incluyan expresamente a los medios comunitarios e indígenas. Esto debido a que al día de hoy los medios de comunicación comunitarios, tales como radios comunitarias, o no existían o estaban por desaparecer.

Por su parte, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a tener sus medios propios de comunicación había sido una ilusión constitucional, por no existir una figura jurídica que les diera vida.

Esta reforma obligará a que al elaborar la ley secundaria se prevea un proceso simplificado para la existencia de los medios sociales para permitir la viabilidad financiera y todo esto pueda contribuir a la pluralidad.

Segundo, el reconocimiento del derecho de las audiencias y de los usuarios de telecomunicaciones. Las audiencias en México hemos carecido de los derechos elementales como radioescuchas y televidentes; las audiencias hemos estado a merced de los buenos o malos contenidos que los concesionarios y permisionarios difunden a través de las frecuencias del espectro radioeléctrico que es patrimonio de la nación.

Por otro parte, los usuarios de las telecomunicaciones hemos tenido derecho como cualquier consumidor, sin importar la experiencia comparada desde qué diversos derechos se adicionan y los específicos para los usuarios de telecomunicaciones.

Por lo cual, esta reforma constitucional, además del reconocimiento de los derechos de las audiencias y de los usuarios en telecomunicaciones, busca materializarlos y hacerlos realidad, al ordenar al Congreso de la Unión a legislar lo necesario para incluso establecer los mecanismos de protección efectiva.

Tercero, el derecho de los gobernados a tener un acceso a las telecomunicaciones libre y sin injerencias de arbitrajes fue incorporado. Esta precisión es importante, toda vez que en otros países el acceso especialmente de Internet, se había visto por razones de índole político o comercial, con una notoria afectación a los derechos humanos de los gobernados.

En este sentido, incluir la obligación del Estado de garantizar el acceso libre y sin injerencias arbitrarias se rige como un reconocimiento más pleno de la evolución de los derechos humanos en la era digital.

Cuarto, la necesaria rendición de cuentas de los órganos reguladores de telecomunicaciones y de competencia económica fue un hecho explícito en la minuta derivada de la Cámara de Senadores, con lo cual se obliga a los titulares de dicho órgano a que comparezcan ante la Cámara del Congreso de la Unión, amén de las obligaciones que se incluyan en las leyes reglamentarias para asegurar la transparencia y una efectiva rendición de cuentas.

La reforma constitucional que está aprobándose finalmente en este Congreso de la Unión pasará a las Legislaturas locales, quienes lo tendrán que aprobar, o en su caso rechazar.

Esto es solo el principio, porque la tarea del Congreso de la Unión en materia de telecomunicaciones y competencia económica continuará a marchas forzadas, siempre con el compromiso de velar por el interés público, con lo cual los legisladores del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor y reiteramos nuestro compromiso irrestricto por incluir todas las disposiciones legales para la igualdad en el acceso de telecomunicaciones, radiodifusión e Internet, para reflejar las necesidades de las mineras y los grupos vulnerables, y lograr que no solo estén las deman-

das legítimas del sector privado, sino que también y en primer lugar esté el ciudadano de a pie, considerado como el beneficiario principal y directo de esta legislación a emitirse. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Esta Presidencia informa que está inscrita doña Purificación Carpinteyro, en pro; don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, en contra, y don Fernando Belaunzarán Méndez, en pro. Con esto se cierra la lista de oradores.

Tiene el uso de la voz doña Purificación Carpinteyro. Está usted registrada con una reserva.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Diputados, diputadas, colegas todos en esta Cámara de Diputados. Hoy una vez más tenemos que congratularnos, porque a pesar de todas las modificaciones, 27 modificaciones que fueron realizadas por el Senado de la República, la verdad es que no existen más de cuatro que tengan alguna trascendencia.

Lo penoso del caso es que —con el respeto que me merecen nuestros colegas pares de la Cámara alta— es que las cuatro que de alguna manera fueron incorporadas son en su gran mayoría un retroceso. Específicamente me refiero a los cambios que se le hicieron al artículo 28 constitucional, que en la fracción VII establece que las decisiones de la Comisión Federal de Competencia en materia de imposición de multas y desincorporación de bienes y activos, no podrán ser ejecutadas, sino hasta después de que se haya terminado el proceso de juicio de amparo que eventualmente puedan interponer las partes, o también aquella en donde efectivamente se incluye —y así lo dice, incluyendo— a las radios comunitarias y a las indígenas como parte de las radios sociales, tal y como lo habíamos previsto nosotros aquí en esta Cámara de Diputados con buena reflexión, pero lamentablemente también incluyeron la restricción de que no podrán tener fines de lucro.

Es decir, si efectivamente las radios indígenas ahora ya están consignadas en la Constitución en palabras, no obstante, el costo que tuvo el haber sido incorporadas textualmente es que les quitaran la posibilidad de que realmente compitieran por publicidad para poder sustentar sus operaciones.

No veo cómo podemos hablar de modificaciones o de que nos van a enmendar la plana, cuando lo único que estamos

viendo es que lo que hizo el Senado con estas modificaciones fue atender posiciones demagógicas, pero eso sí, clavarles el puñal por la espalda a quienes se la solicitaron.

Hicimos muy bien nuestro trabajo, señoras diputadas y diputados; hicimos una reforma que puede y va a transformar al país, no solo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, sino en materia económica, atendiendo a todos y cada uno de los sectores, que en muchos casos se encuentran con una elevada concentración en manos de los grupos que los encabezan.

Le dimos dientes a la Comisión Federal de Competencia para actuar en contra de ellos, el Senado se los quitó. Pero no se preocupen, porque habrá eventualmente las leyes secundarias, en donde tendremos la oportunidad de —efectivamente— rehacer aquello que el Senado deshizo. Felicidades, señores diputados.

El PRD se posiciona a favor, esperando que ésta sea la definitiva, que una vez más este proceso concluya aquí en el Congreso de la Unión para que sea turnado a las Legislaturas de los estados y eventualmente sea promulgada, para que nos pongamos a trabajar en realmente hacer que esto que hemos logrado sea en beneficio de todos los mexicanos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Hablo a nombre de muchos mexicanos que militamos en el Movimiento de Regeneración Nacional y agradezco al PT ser parte de su fracción.

De nueva cuenta esta Cámara de Diputados aborda la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, como consecuencia de algunas modificaciones que la Cámara de Senadores aprobó con 118 votos a favor y 3 en contra.

Las propuestas que presenta el Senado dan cuenta de modificaciones que sustancialmente no cambian el sentido de las reformas que esta Cámara aprobó en la materia. Por ejemplo, se deja intocada la inversión extranjera al 100 por ciento, algunas modificaciones perfeccionan la protección de intereses particulares.

Se encuentra que entre las modificaciones del Senado, en el artículo 28, párrafo diecinueve, fracción VII, se establece lo siguiente. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas a la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones —le agregan— las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Esto es, se establece una especie de suspensión provisional que protege a los concesionarios de la ejecución de resoluciones de los órganos autónomos, propuesta que se contrapone con la reforma que recientemente aprobó el Congreso de la Unión en la Ley de Amparo, misma que en su artículo 128, fracción II, dice que la suspensión se decretará siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público.

Ya el artículo 129, fracción XIII de esta misma ley, determina que se considerará, entre otros casos que se siguen, perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público, cuando de concederse la suspensión, se impida u obstaculice al Estado la utilización, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio directo referidos en el 27 de la Constitución.

El artículo 28, párrafo 19, fracción VII establece una excepción a uno de los elementos de la ley: la generalidad. En doctrina jurídica las características de la ley son la abstracción, la generalidad y la impersonalidad o indeterminación individual o particular.

La generalidad, como elemento de la ley, no se cumple en la adición que presenta el Senado. Con ella se concede una protección especial a los concesionarios ante actos de autoridad en materia de bienes, referido en el 27 constitucional, con lo cual se ha de cumplir con la ley en los casos en que los órganos sancionen a los concesionarios, violentando el 13 constitucional, que establece prohibición de leyes privativas.

En el tercero transitorio, fracción III, no existe claridad en el reconocimiento de los medios comunitarios indígenas. Esto es, la inserción que se hace no es garantía para el ejercicio del derecho de las comunidades y pueblos indígenas al acceso a concesiones en radiodifusión.

El derecho a la información de las comunidades —culmino, presidente— y pueblos indígenas, no puede ni debe ser

tratado como un acto administrativo de registro. Este derecho debe ser garantizado en forma plena, su exclusión de las disposiciones constitucionales que se reforman devienen en un acto de discriminación y trato desigual.

Esta Cámara tiene la obligación de establecer procedimientos y medios para la viabilidad del derecho a la información de las comunidades indígenas, pueblos originados en México, garantía que no se satisface con la adición que remite el Senado.

El desarrollo en nuestro país de las telecomunicaciones debe ser incluyente —culmino— atendiendo en simetrías económicas, sociales y culturales para atender a la población que se encuentra al margen del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Toda vez que las propuestas que remite el Senado tienden a simular un cambio democrático en el acceso y uso de las telecomunicaciones, facilitando las acciones de empresas privadas, nacionales y extranjeras que disponen de concesiones con la finalidad de lucro desmedido y explotación de mercados cautivos, manifiesto mi voto en contra del dictamen que hoy se presenta, porque esta reforma no favorece al pueblo de México, solo da preferencia a Televisa y a Carlos Slim.

Ojalá tuvieran la fuerza, el valor y los argumentos para subirse a esta tribuna a decir que no es cierto lo que estoy diciendo, con argumentos. Sé que es difícil, porque ustedes —estoy seguro— ni siquiera leyeron lo que nos mandó el Senado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Fernando Belaunzarán, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Algunos piensan que la realidad brota como si fuera un manantial, de su boca, y piensan que ahí están estableciendo la verdad. En su contra corre la memoria, no digo ni siquiera la larga memoria, la memoria más corta, la que podemos ver.

Si uno verifica la agenda legislativa que presentó la izquierda, en el primero, como frente político de izquierda, en materia de telecomunicaciones, y lo compara con esta reforma, vemos que sacamos más del 80 por ciento de lo que pedimos en esa ocasión.

Si uno recuerda la campaña electoral que tuvimos, y que todos defendimos como nuestro candidato a Andrés Manuel López Obrador, lo que él fue a los medios de comunicación a decir sobre este punto, porque este fue el punto más álgido de la campaña electoral, recuerden que le dio su mano amiga, fraterna, a Joaquín López Dóriga. Pero también me acuerdo de una entrevista con Carmen Aristegui, muy respetada periodista, y le dijo Carmen, ¿qué quieres en telecomunicaciones? ¿Cuál es tu propuesta? Y le dijo: Carmen, lo que quiero es competencia, que Carlos Slim pueda participar en televisión y que Azcárraga pueda transmitir en telefonía.

Pues, bueno, la reforma en Telecom es eso y muchísimo más. En un exabrupto han calificado esta reforma como la Ley Televisa dos. Que desvergüenza. En la Ley Televisa había refrendo automático, ahora todo va a ser licitado, todas las concesiones serán licitadas; ahora va a haber concesiones sociales que no van a ser bajo criterios económicos. Son grandes avances que van ayudar a la competencia, vamos a ver que haya condiciones para que haya una mayor pluralidad, derecho de réplica, etcétera.

Por supuesto, toda reforma es incompleta y hay cosas en la agenda, vamos por lo que nos falta, pero demos este paso, que no es cualquier cosa. Esta reforma sí es un parteaguas, un antes y un después.

Soy enemigo de la narrativa que ve a los enemigos de la patria, y dice: vamos a acabar con estos, que son los enemigos de la patria, para que renazca vigorosa, como si fuera la mañana. No, ellos también pueden contribuir. Pero hay una cosa fundamental, hay intereses legítimos en la sociedad y el papel del Estado es acomodarlos, regularlos, arbitrarlos, que esos intereses legítimos no vayan sobre otros intereses legítimos de los mexicanos. Esto es lo que estamos haciendo.

El Estado que perdió esa fuerza, porque estábamos precisamente en la lucha de facciones, absoluta lucha de facciones, y no había visión de Estado. El estadista es el capaz que puede ver, a pesar de las diferencias, cuáles son las necesidades del Estado, y éstas son las reformas que estamos sacando.

Ésta es una de ellas, que no va a destruir una empresa o dos, los vamos a obligar a que compitan, a que inviertan, a que en lugar de que en el mundo vean qué otro mercado pueden conquistar, que primero conquisten el nuestro. Porque sí, es un riesgo para sus intereses, nadie lo niega, pero

también es una oportunidad, una oportunidad para que puedan renovar, innovar, etcétera.

Por eso, a pesar de las acciones regresivas que nos trajeron de la hoguera de las vanidades, que es el Senado de la República, hay algunos avances, como los derechos de la audiencia, que valoro, pero hay otras regresivas de esta hoguera de las vanidades del Senado.

A pesar de eso, hay que ir a favor, ¿por qué? Porque el punto clave es cómo vamos a cambiar este país, ¿cómo lo vamos a cambiar? ¿Lo vamos a cambiar con grandes acuerdos, como son los que estamos haciendo en el Pacto por México? ¿Así los vamos a cambiar, o lo vamos a cambiar con bombas molotov, destruyendo, con gente que ni siquiera da la cara, con palos, tomando las cosas y apoyando la barbarie? Los cambios en este país lo vamos a hacer con acuerdos. Eso es también lo que prometimos en nuestra campaña.

El acuerdo nacional fue uno de los puntos fundamentales del candidato de las izquierdas, ése. Podemos discutir si no están de acuerdo, podemos rediscutir lo que quieran, pero lo que no podemos aceptar es la violencia, ahí tenemos que condenarla y condenar la violencia no es llamar a la represión, condenar la violencia es decir: este camino no se vale.

Vamos a apostar a la política y la política genera acuerdos para cambiar este país. Estoy muy orgulloso de votar a favor de esta reforma. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don Fernando Belaunzarán.

Esta Presidencia tiene reservados el párrafo primero del artículo 6o., por doña Lorenia Iveth Valles Sampedro; el párrafo 16 del artículo 28, por la diputada Luisa María Alcalde; el párrafo 19, fracción VI del artículo 28, por la diputada Gloria Bautista Cuevas; el párrafo 19, fracción VII del artículo 28, por la diputada Zuleyma Huidobro; el párrafo 19, fracción VII del artículo 28, por don Luis Alberto Villarreal; el párrafo 19, fracción VII del artículo 28, por la diputada Purificación Carpinteyro; el artículo 28, por la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga; el párrafo 22, fracción III del artículo 28, por Gloria Bautista Cuevas, y el párrafo 22, fracción VII, por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán; el párrafo primero del artículo 6o., también por Fernando Zárate Salgado.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto recabar votación nominal en lo general y por los artículos no reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y de los artículos no reservados.

(Votación)

Señor presidente, le informo que se emitieron 409 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. De conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento de esta Cámara, presentamos la reserva en el artículo 6o., en su primer párrafo.

La minuta del Senado señala: Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Nosotros proponemos que se agregue una parte al final de este párrafo, que dice: El acceso a Internet será libre y gratuito. Tal cual, con todas sus letras, sin simulación, sin doble discurso.

Las radios comunitarias y el derecho a la información serán garantizadas por el estado de derecho, y me dirán: si ya en alguna parte del dictamen vienen mencionadas la radio comunitaria y la indígena. Sí, pero lo hacen en un transitorio, en la parte operativa. Nosotros queremos que se considere en el artículo 6o., para que se garanticen como un derecho constitucional. Esto es que se permita legislar en un sentido estricto estos temas que consideramos fundamentales en ésta, la que dicen, es una ley de avanzada.

Tenemos claro que el Internet libre, gratuito y las radios comunitarias no son parte importante para un sector que decide por las mayorías. Pero para esas mayorías acceder a información veraz, en tiempo real, y enterarse por medios alternativos de lo que pasa en su entorno sí es fundamental.

Ya no puede esconderse la verdad, como antaño, en donde las noticias no llegaban o llegaban solo las que se manipulaban. Pueden hacerlo y se resisten, aunque saben que esta batalla ya está perdida, la información fluye, se quiera o no, a través de los medios alternativos de comunicación. El conocimiento no puede ser secuestrado por una elite, mucho menos la voz popular.

Si consideramos que México es una democracia, demos el derecho que tienen las y los mexicanos de acceder libre y gratuitamente a Internet, y de escuchar lo que consideren adecuado desde las radios comunitarias.

No compartimos el discurso falaz de que todo en la vida cuesta si se ve reflejado para los que menos tienen. Nada les cuesta, son los que aprovechan todos los beneficios — esa élite— que da el gobierno en este campo.

Acceder al conocimiento significa mayor cultura, mayor capacidad, mayor entendimiento de las cosas. No le tengamos miedo a que la sociedad piense, analice, tenga información suficiente, adecuada, para hacer ese análisis. Es muy importante que atendamos estas propuestas. No dejemos esto solamente en simulación.

El consumismo en este país que se tiene en términos de comunicaciones y particularmente del celular; aunque se vive en la pobreza muchos jóvenes tienen acceso a través del Internet a esta información.

Vamos construyendo un nuevo país basado en el conocimiento, en el libre acceso y gratuito al Internet, en las radios comunitarias, que no constituyen una élite y que demos voz a los reclamos ciudadanos; es necesario ya que se legisle en esta materia, pero como un derecho constitucional, no allá, alejado en un transitorio, en la parte meramente operativa. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en

votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Valles Sampedro.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de la diputada Valles Sampedro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión; en consecuencia, se desecha. Tiene ahora el uso de la voz el diputado Fernando Zárate Salgado, para presentar una reserva al mismo párrafo primero del 6o. constitucional.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Legislar es nuestra principal responsabilidad. Esta gran reforma, que desde 1995 no se ha considerado ninguna otra de gran calado, sobre todo para ampliar el espectro de libertades y derechos.

Se legisla por responsabilidad, no por vanidad. Nosotros exigimos en este momento que el Senado evite protagonismo y ego innecesario, rudeza legislativa y ego autoritario, y se dedique a su principal responsabilidad y esto es: legislar.

Este Congreso, en una súper mayoría, casi unanimidad, ha ejercido esa responsabilidad y les rinde cuentas al final de este periodo a los ciudadanos. Le exigimos al Senado que cumpla con su responsabilidad, que una vez que se apruebe esta reforma, cumplan. Esto implica que aprueben la reforma en telecomunicaciones. De no aprobarse la reforma en el Senado tendrán que rendirle cuentas específicas a la nación.

Aquí, este Congreso está en disposición y lo ha estado continuamente para rendirle cuentas a la nación. Veremos qué hace el Senado en los siguientes días. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Zárate.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a

discusión la propuesta del diputado Fernando Zárate. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite. Se desecha. Tiene ahora el uso de la voz para presentar su reserva al párrafo 16 del artículo 28, la diputada Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Antes que nada, me gustaría aclarar, con todo respeto, lo dicho aquí por mi compañero Belaunzarán, con respecto a que esta era la reforma por la que peleaba Andrés y todos nosotros que lo hemos acompañado en esta lucha y en este movimiento.

No hay tal. Basta leer el nuevo proyecto de nación y darse cuenta que la lucha por democratizar los medios era una cuestión distinta, no solo era una cuestión de competencia, era una cuestión de garantizarle a la sociedad su participación en algo que le pertenece, que son los medios de comunicación.

Es por esa congruencia que hoy en esta tribuna presento la siguiente reserva; es sin duda un paso que en el Senado de la República se hayan reconocido expresamente las concesiones para uso comunitario e indígena, tema que no pudimos sacar adelante aquí.

La modificación en nuestra minuta representa un acto legislativo de reconocimiento a algunos de los sectores más importantes de nuestro país; sin embargo, falta el paso más importante: garantizar su participación efectiva en el espectro radioeléctrico, así como la de todos los otros sectores que representan a la sociedad.

Lo más importante es que las universidades puedan tener un canal de televisión y radio, igual los artistas independientes, las comunidades rurales, los jóvenes y la sociedad en general.

Es imprescindible que garanticemos un esquema de otorgamiento de concesiones que no opere bajo la dinámica del mercado, sino sobre parámetros de calidad, de creatividad, ingenio, promoción de la cultura, conocimiento, ciencia y arte; un esquema en donde lo único que no sea tomado en cuenta sea la cantidad de dinero que tienes para invertir.

Porque de lo contrario, en la realidad la sociedad no podrá competir contra las concesiones comerciales o públicas.

Es imprescindible que el Estado, a través del Ifetel, garantice la participación de las concesiones sociales en el espectro en por lo menos 10 por ciento del total, porque si no, el reconocimiento de la sociedad en la reforma será solo en el papel, solo en la letra quedará su participación en las telecomunicaciones y radiodifusión.

Recordemos que estos medios sociales no persiguen fines de lucro, perciben fines comunicacionales e informativos y de expresión, por lo tanto, no los debemos circunscribir en el mismo esquema de aquellos que pretenden lucrarse al constitucionalizar la garantía de participación en el espectro radioeléctrico en tan solo el 10 por ciento.

El Estado se obliga no solo a reconocer a estos medios, sino a establecer los mecanismos necesarios a través de distintos estímulos para que tengan una presencia real y efectiva en el país.

Si garantizamos la participación del 10 por ciento, permitiremos que se generen contenidos contextualizados a la realidad de las distintas comunidades del país, y a la vez, permitiremos descentralizar el discurso televisivo y de radio.

Los mexicanos somos todas nuestras tradiciones, tenemos distintos acentos y orígenes, y en lugar de privilegiar la diversidad y la pluralidad cultural, tendemos a mostrar solo una mínima parte de lo que somos.

El espectro radioeléctrico es un bien de la nación, y la verdadera democratización de los medios se logrará generando la participación de todos los sectores que la integran bajo condiciones de igualdad.

Mucho se ha hablado en esta iniciativa sobre limitar a los monopolios para garantizar diversidad de contenidos, nuevos canales y nuevos competidores. Pero vuelvo a preguntar, ¿qué pasa con el derecho a participar activamente en la producción y difusión de contenidos? ¿Por qué, si el espectro es de todos, no todos podemos tener aspiración a participar?

Les aseguro que si otorgamos la garantía de participación a estos sectores, nuestros contenidos se verán tan enriquecidos, que pronto nos daremos cuenta de que habremos hecho lo correcto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Luisa María Alcalde. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión; en consecuencia, se desecha. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Gloria Bautista Cuevas, para presentar su reserva al párrafo 19, fracción VI del mismo 28 constitucional.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Acudo a esta tribuna para someter a consideración de ustedes, compañeros diputados, compañeras diputadas, reservas a las modificaciones que hizo el Senado al artículo 28 constitucional, en materia de telecomunicaciones. Expondré ambas reservas, en virtud de que son congruentes y se refuerzan una a otra.

Considero que el Senado de la República descubija lo que los diputados intentamos cobijar. Por ejemplo, en el artículo 28, fracción VI, que obliga a que todos los actos del Ifetel sean públicos, nuestros legisladores abren una puerta para que existan acuerdos o se llegue a resoluciones en el instituto que sustituirá a Cofetel para que no sean de dominio público, metiendo una cláusula al final, que dice que habrá excepciones según lo dispone la ley, línea que puede generar la discusión y cierre de negociaciones en lo oscuro.

Considero que todas las acciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su labor deben ser públicas, pues partimos del entendido de que son acciones honorables y que están orientadas a cumplir con el trabajo que se les ha encomendado, ¿o qué casos debemos esconder de los ojos de la nación? Dicen que lo que no quieras que se sepa en público, no deberías hacerlo en privado.

En el mismo artículo, en la fracción III, donde los diputados establecimos que las personas que hayan sido condenadas por robo, fraude y abuso de confianza no pueden ser consejeros del Ifetel.

Los senadores borran de un plumazo dicha previsión y le abren la puerta a cuanto delincuente cumpla con el resto de los requisitos, que por cierto han dejado mucho más accesibles. ¿Será que consideran que somos demasiado cuidadosos, o tienen nombres en la lista que quedarían descalificados de la contienda, por sus méritos y antecedentes?

En esta reforma estamos transformando la Cofetel en un instituto con todas las capacidades de autoridades para que cumpla su trabajo y logre lo que este país necesita en materia de telecomunicaciones. Pero si no vigilamos que estas atribuciones se lleven a cabo con transparencia y rendición de cuentas y que quienes estén a la cabeza sean personas honradas y preparadas estaremos entregando nuevamente este país a bandidos y saqueadores.

Con la aprobación de la reforma comienza la cuenta regresiva de 180 días para sacar una ley secundaria. Les pido, compañeros diputados de todos los partidos, porque este México no nació rojo ni nació azul, tampoco amarillo ni anaranjado, que trabajemos mucho. Eso les pido, compañeros, trabajemos mucho y vigilemos aún más que en esta reforma el que se beneficie sea siempre nuestro México y los que más nos necesitan.

Los diputados de izquierda observaremos con lupa y trabajaremos porque se cumplan los objetivos señalados en pro del bienestar de todos. Por tanto, mi propuesta es que el artículo 28, en las fracciones III y VI, quede en los términos que esta Cámara propuso originalmente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Bautista.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Gloria Bautista. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten; en consecuencia, se rechazan las modificaciones. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Zuleyma Huidobro González, para presentar su reserva para el párrafo diecinueve, fracción VII del artículo 28.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. En Movimiento Ciudadano preferimos ser congruentes, no hay que confundir acuerdos con la claudicación y el entreguismo.

En la fracción VII del artículo 28 de la minuta en comento, se establece que las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, disposición que está fuera de toda lógica jurídica y del camino para la consolidación del estado de derecho en nuestro país.

Los actos u omisiones de los pretendidos órganos constitucionalmente autónomos son eminentemente administrativos y como tales, deben responder a la lógica del derecho y el procedimiento administrativo.

En tal virtud, no se entiende cómo se puede privar a los gobernados de la posibilidad de combatir o impugnar los actos u omisiones emanados de estos organismos, mediante recursos o medios de impugnación ordinarios. Lo que es peor —no obstante— que en tal fracción se consigna categóricamente que este tipo de actos u omisiones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto, se agrega el hecho de que no serán objeto de suspensión.

Es decir, tan solo se puede interponer amparo en contra de los eventuales abusos, arbitrariedades, discrecionalidades, omisiones o errores en que incurren los pretendidos organismos constitucionalmente autónomos, pero con la condicionante de que el amparo mismo pueda resultar un recurso ineficaz o inútil.

No se salva la situación descrita con antelación, con el hecho de que la minuta incluya que solamente los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Esto último abona a la falta de congruencia, sistematicidad y técnica legislativa, que permea la minuta en estudio. Tales adiciones hechas por la Cámara alta son a todas luces prescripciones de consigna, una cláusula con destinatarios bien definidos, lo que pervierte flagrantemente al espíritu de la ley en general y de nuestra Carta Magna, en particular.

Resulta absurdo reglamentar desde nuestra Carta Magna, fuera de lo establecido en los artículos 103 y 107 constitucionales, los supuestos en los que procede el amparo, las materias en las que opera la suspensión o los casos de excepción para tramitarlo con naturalidad, cuestiones, todas, que trastocan el régimen constitucional de tutela judicial y desnaturalizan la figura del amparo.

En este sentido, el contenido de la minuta contradice el derecho internacional en materia de derechos humanos, pues a merced de lo dispuesto en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado está obligado en materia de acceso a la justicia a poner al servicio de los gobernados un recurso efectivo con posibilidad judicial. De otro modo, estaríamos alimentando la posibilidad de sufrir un Estado totalitario, absolutista, cuando lo que debe perseguir el Estado mexicano es la consolidación de la cultura del respeto a la ley y al estado de derecho.

Derivado de lo anterior, se propone la siguiente reserva:

Artículo 28, fracción VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados mediante el recurso ordinario que disponga la ley.

Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio, solo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento.

Las normas generales aplicadas durante el procedimiento solo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los procedimientos serán sustanciados por jueces y tribunales especializados, en los términos el artículo 94 de la Constitución. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en

votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Huidobro. ...

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Zuleyma. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa. ...

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión; en consecuencia, se desecha. Ahora ruego a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación al párrafo 19, fracción VII del artículo 28, presentada por el diputado Luis Alberto Villarreal, e inmediatamente después consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. ...

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados. ...

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente. ...

El que suscribe, diputado federal, Luis Alberto Villarreal García, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la reserva al dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Telecomunicaciones, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito. ...

Dice:

Artículo 28. ...

...
...
...

La Comisión Federal de Competencia y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se registrarán conforme a lo siguiente:

I. a VI.

VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones de dichos organismo emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento;

las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta; Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales;

Debe decir:

Artículo 28. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La Comisión Federal de Competencia y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su

desempeño e imparciales en sus actuaciones y se regirán conforme a lo siguiente:

I. a VI.

VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones de dichos organismos emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta; Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales;

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2013.— Diputado federal Luis Alberto Villarreal García (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Luis Alberto Villarreal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación para que forme parte del cuerpo del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite la propuesta para que forme parte del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se acepta la modificación. Se integra al cuerpo del proyecto de decreto y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos ya modificados.

Tiene ahora el uso de la voz, también para presentar una reserva a esta misma fracción VII, del párrafo 19, del mismo artículo 28, la diputada Purificación Carpinteyro.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Lamentablemente veo que este proyecto de decreto, con las reformas y modificaciones que fueron realizadas por el Senado, desde mi perspectiva en forma totalmente irresponsable porque solo atendieron los intereses de aquellos que lastimosamente han abusado de los derechos que les otorga la Constitución para proteger sus intereses hasta el extremo, hoy lamentablemente nuevamente vamos a repetir nuestro error de dejar en manos de nuestra legisladora el que esta importantísima reforma sea aprobada, y sea aprobada en este periodo de sesiones.

Con el valor y la trascendencia de todo lo que estamos incorporando, México no puede esperar. ¿No lo dicen nuestros comerciales? ¿No lo dice la publicidad en donde nosotros los diputados decimos que México no puede esperar?

Sin embargo, hemos aprobado una reforma que en nada modifica ni beneficia. Esta regresión de 360 grados que hizo el Senado, cuando permitió que la Cofeco o que las resoluciones de Cofeco, en relación a multas y desincorporación de activos y bienes no puedan ser ejecutadas, sino hasta después de que se venzan los trámites en relación al amparo indirecto que se pueda interponer por el agraviado.

Quiero nada más comentarles lo siguiente. La Comisión Federal de Competencia hace 10 años declaró a la empre-

sa Teléfonos de México empresa dominante en el sector de las telecomunicaciones. Esta resolución se fue al amparo y no fue sino apenas dos semanas que fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 10 años, señores.

En el caso de Televisa, en el 2006 la Comisión Federal de Competencia le afectó el comprar la empresa Cablemás, con tal de que vendiera la participación que Cablemás tenía en una empresa que se llama Productora y Comercializadora de Televisión, PCTV. Es la fecha que Televisa no ha cumplido y estamos hablando de que ya transcurrieron siete años de esta decisión.

Imaginemos entonces si las empresas que de alguna manera compiten en un mercado y que no es telecomunicaciones, sino que es cemento o harina de maíz, minería o cualquier otra, que en última instancia tenga y esté siendo afectada por las prácticas monopólicas de alguno que concentre mercado, tenga que esperar 10 años antes de obtener una resolución. En 10 años, señores, esas empresas estarán quebradas.

Por lo tanto, y como sé que los senadores hicieron esta modificación en el proyecto de decreto para atender las preocupaciones del Consejo Coordinador Empresarial, que clamaban que con esto quedaban en perfecta indefensión, puesto que nos les daban el plazo para poder llevar a cabo y tramitar su juicio de amparo, les propongo la siguiente modificación.

Dice: solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, la resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Les propongo lo siguiente: solamente en los casos que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán en un plazo no menor a los 180 días, a fin de que los agraviados soliciten y obtengan resolución definitiva del juicio de amparo que en su caso interpongan.

Pido que consideren esta modificación para no dejar en total estado de indefensión a todas esas empresas que están deseosas de competir en el mercado mexicano generando riqueza, fuentes de empleo y desarrollo. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Purificación Carpinteyro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Alfonso Durazo, por favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente...

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Se puede cambiar, diputado? Es que está mal ese micrófono, se oye muy cortado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Nada más he registrado de manera reiterada señalamientos de irresponsabilidad hacia el Senado por la forma en la que abordó sus decisiones respecto a la iniciativa que hoy analizamos, y parece poco pertinente estar calificando de irresponsable su trabajo. Tan impertinente como si el Senado calificara nuestro trabajo de irresponsable.

Solo dejar asentado que no compartimos ese señalamiento y que expresamos nuestro respeto al Senado, con independencia de que eventualmente no compartamos sus decisiones. Gracias, presidente, por la oportunidad.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Su intervención formará parte del Diario de los debates.

Tiene ahora el uso de la voz la diputada...

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputada Purificación. Sonido en su curul por favor.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Por alusiones. Solamente quiero comentar que no he sido más que, en reciprocidad al trato que el propio Senado le ha dado a esta Cámara de Diputados, a quienes nos han llamado de irresponsables de legislar al vapor y de que nos tienen que enmendar la plana. Ese mismo respeto que el Senado tiene a esta Cámara de Diputados es el que esta Cámara de Diputados debe de tener con la actitud a todas luces negligente del Senado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. También su intervención quedará registrada, diputada. Tiene ahora sí la palabra la diputada Teresa Mojica Morga, del PRD, para presentar su reserva al mismo artículo 28.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, no voy a entrar en la polémica de si los diputados hacemos mejor el trabajo que los senadores, pero sí vengo a reivindicar las propuestas que nosotros hicimos.

En relación con la minuta en materia de telecomunicaciones enviada por la Cámara de Diputados a la de Senadores, el dictamen de ésta última presenta serios retrocesos. Entre lo más significativo sobresalen los correspondientes a los requisitos establecidos para acceder al cargo de comisionado, tanto para el Ifetel como para la Cofeco que se establecen en la reforma del artículo 28 constitucional, párrafo veintidós.

El inciso 3) del artículo 28 señala que los candidatos a comisionados deberán gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año. Esta modificación resulta mucho más laxa y, por lo mismo, lesiva al buen funcionamiento de ambos órganos.

El inciso 4) fija como requisito el poseer título profesional, desechando el requisito de que tal título sea en materia regular, como lo establecía la minuta original.

En el inciso 5) se determina que deben haberse desempeñado cuando menos tres años en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda, cuando originalmente se establecieron cinco años.

Por otra parte, en el inciso VII del dictamen de los senadores, señala para los comisionados, no haber sido secretario de Estado, procurador general de la República, senador, diputado federal, diputado local, gobernador de algún estado o jefe de gobierno del Distrito Federal durante el año previo a su nombramiento. En tanto que originalmente el plazo era de cinco años.

Ahora, compañeras y compañeros, de aquí pueden salir a ser presidentes y dirigir el Ifetel y la Cofetel sin ningún problema.

Finalmente, el inciso VIII también reduce el requisito de tiempo en la Comisión Federal de Competencia Económica: no haber ocupado en los últimos tres años ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano.

En el Instituto Federal de Telecomunicaciones: no haber ocupado en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionados, sujetas a la regulación del instituto, mientras que originalmente se requerían cinco años.

Como diputada del Partido de la Revolución Democrática, considero que el Senado dejó muy endeble los requisitos para ser comisionado del Ifetel, como es el hecho de no cumplir con el perfil de comunicólogo y solo aspirar al cargo con tener título profesional o el que no sea impedimento el haber sido condenado, cualquiera que haya sido la pena, por delitos como robo, fraude, fiscalización, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en el concepto público.

No debemos de exigir solo tres años en vez de cinco de desempeño destacado en actividades profesionales del servi-

cio público o académico relacionadas con la materia a regular.

Lo más importante es que para ser comisionado de la Cofeco debe de pasar al menos cinco años de la relación laboral con las empresas sujetas a procedimiento sancionatorio, ya que en tres años se puede seguir teniendo interés y afinidades en dichas empresas.

Estoy convencida de que los plazos propuestos en la reforma original de esta Cámara de Diputados son más adecuados que los propuestos por los senadores, por lo que solicito conservar el texto original de la minuta. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Teresa de Jesús Mojica. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, se desecha. La última reserva la tiene el diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Dígame, diputado Belaunzarán. Sonido en su curul.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Solo para que en este Diario de los Debates quede asentada una preocupación. Se ha aprobado solo una reserva y esa reserva que se hizo, la verdad es que no modifica en nada el párrafo que se modificó. Hicieron la reserva para decir lo mismo y me preocupa nada más —y quiero que quede así asentado— porque esto obliga a regresar la minuta a la Cámara de Senadores y, como sabemos, estamos a fin de periodo y se corre el riesgo de que ahí se quede un buen tiempo.

Nada más quiero apuntar esa preocupación, porque la verdad es que leo y releo la reserva y me dice lo mismo que lo que decía antes. Apuntar ese riesgo y esperar que efectivamente el Senado apure la aprobación tal como se la mandamos para que esta reforma que tanto necesita el país no se retrase. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Sin estar totalmente de acuerdo en que dice exactamente lo mismo, creo que igual que todos los demás compañeros, hacemos votos porque antes del martes la reforma constitucional se vaya a las Legislaturas de los estados. Ya con el aval del Senado a esa modificación que se le ha hecho a sus propias modificaciones.

Finalmente, el diputado Gerardo Villanueva presentará su reserva al artículo 28, párrafo 22, fracción VII.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. En los foros que se realizaron en el Senado, Melquiades Rosas Blanco, representante del Congreso Nacional de Comunicación Indígena, hizo un reclamo que me parece sumamente válido; él dijo en el Senado —donde sí se les dio voz a los diferentes sectores, regiones y en particular a los pueblos originarios— que no podía ser posible que sea más fácil, en este país, ver un contenido televisivo extranjero que ver, de manera gratuita y en televisión abierta, los trabajos colegiados de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores o del Poder Judicial de la Federación. Hago mío ese planteamiento, hago mío ese reclamo y ojalá en la ley secundaria, en la ley reglamentaria se establezca la posibilidad de que el Canal del Congreso sea abierto, público y gratuito.

Coincido con mi compañera, la diputada Luisa Alcalde, Andrés Manuel López Obrador no está de acuerdo con esta reforma de telecomunicaciones ni podría estarlo. Además, así lo ha manifestado públicamente.

El nuevo proyecto alternativo de nación —quien lo leyó lo sabe— no consideraba abrir al 100 por ciento al capital extranjero en esta materia. No proponía incrementar la burocracia dorada, que son los órganos autónomos, que de autónomos solo tienen el nombre. No propuso privilegiar a Carlos Slim ni a Emilio Azcárraga. Que no se mienta. Esta reforma no contiene ningún logro para Morena. Esta reforma no contiene ningún avance para los jóvenes del movimiento Yo Soy 132, y mucho menos para el Movimiento Ciudadano, que lleva décadas pidiendo la democratización de los medios de comunicación.

Las televisoras recibieron durante décadas de gobiernos priistas concesiones, tanto técnicas como económicas, a cambio de apoyar al sistema, situación que prevalece hasta la fecha, toda vez que la pluralidad política e ideológica del país de sectores sociales y productivos está vetada.

La inclusión de la realidad, voz e imagen de la cultura de los pueblos originarios es apenas marginal.

Cómo olvidar la noche del 2 de octubre de 1968, cuando Jacobo Zabludovsky oculta la masacre en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Ése es el papel que ha cumplido esta asociación perversa entre el monopolio de la televisión y los poderes públicos de este país.

Han llegado al exceso de tener en esta Cámara una telebancada, y además, como cualquier producto chatarra, las televisoras inventaron primero la candidatura, y después la Presidencia de Enrique Peña Nieto.

Por lo anterior, propongo, diputado presidente —y con eso concluyo— que en la reserva del artículo 28, fracción VII, sean cinco años previos y no solamente uno, para evitar que los intereses se mezclen de manera perversa y para ocultar y deformar la realidad al frente de este organismo colegiado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Villanueva. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Gerardo Villanueva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se acepta. Se desecha. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal del artículo 60. en los términos de la minuta, y del artículo 28, con la modificación aceptada por la asamblea al párrafo 19, fracción VII.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recabar la votación del artículo 60. en sus términos, y del artículo 28, con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que se emitieron 393 votos a favor, 46 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado el artículo 6o. por 393 votos, en los términos de la minuta devuelta por la Cámara de Senadores. Aprobado también por 393 votos el artículo 28, con la modificación aceptada por la asamblea.**

En consecuencia, ha quedado aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Se devuelve al Senado, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las Comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 18:31 horas): Se levanta la sesión y se cita para que la que tendrá lugar el lunes 29 de abril, a las 12 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 10:30 horas.

— O —

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 7 horas 17 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 308 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 423 diputados
- Oradores que participaron: 55

PRI	9
PAN	11
PRD	16
PVEM	5
MC	8
PT	4
NA	2

Se recibió:

- 1 oficio del diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, por el que solicita se retire de la Comisión de Justicia la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentada el 20 de diciembre de 2012.
- 1 oficio de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, por el que solicita se retire de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a iniciar las gestiones necesarias a fin de que la zona natural conocida como Barranca de Huentitán de Oblatos, ubicada en el estado de Jalisco, sea declarada patrimonio natural por la Unesco, presentada el 12 de marzo de 2012.
- 2 oficios de reincorporaciones de los diputados Ramón Rubio Lara y Víctor Emanuel Díaz Palacios
- 1 oficio del gobierno del estado de Chihuahua, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta a los Ejecutivos federal y estatales a establecer de manera corresponsable centros de justicia para mujeres; y a los que ya cuentan con dichos centros, a reforzarlos: en beneficio de las mujeres de las respectivas entidades.
- 1 oficio del gobierno del estado de Chihuahua, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al gobernador del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para que a través de las distintas dependencias del Poder Ejecutivo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den cumplimiento a los puntos resolutivos 20 y 21 de la Sentencia del 16 de noviembre de 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras Contra México (Campo Algodonero).
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía, a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar un plan de rescate de la industria cañera y azucarera del país.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al proceso legal del connacional Edgar Tamayo Arias, en el estado de Texas de los Estados Unidos de América, a efecto de salvaguardar su derecho de vida.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que México se adhiera a la “Declaración de Guatemala”, con el objeto de que se convoque a las instituciones y dependencias de la seguridad social, a realizar acciones dirigidas a promover y fortalecer la cultura de la seguridad social.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios celebradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al primer trimestre de 2013.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley General de Turismo, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las fracciones X, XXVI y XLVII del artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 310 Bis y reforma los artículos 420, 421 y 421 Bis de la Ley General de Salud.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Aguas Nacionales,

así como del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Dictámenes de declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o., 9o., 37, 65 y 66, y adiciona el 12 y 13 de la Ley General de Educación.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional.
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva.
- 1 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- 1 de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona el inciso c) a la fracción II del artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Minutas aprobadas

- 1 con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Vida Silvestre, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de Aguas Nacionales, así como del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.
- 1 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal.

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social.
- 1 de la Comisión de Vivienda, que adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM). Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 256
- Aguilar Gil, Lilia (PT). Ley del Seguro Social: 240
- Aguilar Gil, Lilia (PT). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 265
- Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz (PAN). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 202
- Aguilar Vega, Marcos (PAN). Acta de la sesión anterior: 32
- Aguilar Vega, Marcos (PAN). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 261
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 297
- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley del Seguro Social: 241
- Anaya Cortés, Ricardo (PAN). Orden del día: 15
- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN). Ley del Seguro Social: 237
- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Ley del Seguro Social: 243
- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD). Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 254
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 298

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Acta de la sesión anterior: 33
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 294, 304
- Bonilla Gómez, Adolfo (PRI). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 260
- Camarillo Ortega, Rubén (PAN). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 271
- Cantú Garza, Ricardo (PT). Ley del Seguro Social: 234
- Carpiñeyro Calderón, Purificación (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 292, 302, 303
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Ley del Seguro Social: 233
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 264
- Chávez Contreras, Rodrigo (MC). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 252
- Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 201
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Acta de la sesión anterior: 32
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 303
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 197
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 276

- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN). Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 257
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 251
- Guerrero López, Judit Magdalena (PVEM). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 267
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Orden del día: 15
- Herrera Delgado, Jorge (PRI). Ley del Seguro Social: 229
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 293
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 273
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 299
- Jardines Fraire, Jhonatan (PRD). Ley del Seguro Social: 237
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (MC). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 272
- López Cándido, José Arturo (PT).. Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 274
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 291
- Martínez Martínez, Juan Luis (PRI).. Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 255
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Acta de la sesión anterior: 33

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 198
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 290
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 303
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 202
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley del Seguro Social: 234
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 265
- Morales Vargas, Trinidad Secundino (PRD). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 268
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 289
- Olvera Correa, Luis (PRI). Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 258
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM). Ley del Seguro Social: 242
- Portillo Martínez, Vicario (PRD). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 199

- Quintana Salinas, Esther (PAN)..... Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 200
- Quiñones Canales, Lourdes Eulalia (PRI). Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 270
- Rivadeneyra Hernández, Alfredo (PAN). Ley del Seguro Social: 230
- Salinas Garza, José Arturo (PAN). Ley del Seguro Social: 240, 241
- Sotomayor Chávez, Jorge Francisco (PAN). Acta de la sesión anterior: 33
- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 195
- Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN)..... Ley Minera - Ley de Coordinación Fiscal: 269
- Torres Mercado, Tomás (PVEM)..... Ley del Seguro Social: 236
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 295
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 252
- Vázquez Saut, Regina (PRI). Ley del Seguro Social: 238
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 305
- Zárate Salgado, Fernando (PRD)..... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones: 296
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM). Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Código Penal Federal: 198

VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL; Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, GENERAL DE VIDA SILVESTRE, GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, Y DE AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	51 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Dóger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

3 Aguilar Vega, Marcos	Favor	63 Neblina Vega, Heberto	Favor
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 93	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 20	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreo Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 72	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 28	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Favor		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

- 8 García de la Fuente, Mónica
- 9 Garza Cadena, Ana Lilia
- 10 González Luna Bueno, Federico José
- 11 Guerrero López, Judit Magdalena
- 12 López Moreno, Lourdes Adriana
- 13 Martel Cantú, Laura Ximena
- 14 Medrano Galindo, Gabriela
- 15 Narcia Álvarez, Héctor
- 16 Núñez Aguilar, Ernesto
- 17 Ochoa López, Nabor
- 18 Orozco Gómez, Javier
- 19 Padilla Ramos, Carla Alicia
- 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima
- 21 Pérez Hernández, Rosa Elba
- 22 Pérez Tejada Padilla, David
- 23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo
- 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
- 25 Torres Mercado, Tomás
- 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
- 27 Vital Vera, Martha Edith
- 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

- 1 Alcalde Luján, Luisa María Favor
- 2 Chávez Contreras, Rodrigo Favor
- 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz Ausente
- 4 Coronato Rodríguez, José Francisco Favor
- 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso Favor
- 6 Gómez Pozos, Marilyn Favor
- 7 Huidobro González, Zuleyma Favor
- 8 Hurtado Gallegos, José Antonio Ausente
- 9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel Ausente
- 10 Martínez Martínez, Juan Luis Favor
- 11 Mejía Berdeja, Ricardo Favor
- 12 Méndez Denis, Lorena Ausente
- 13 Monreal Ávila, Ricardo Abstención
- 14 Romero Lozano, María Fernanda Ausente
- 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
- 16 Soto Martínez, José Favor
- 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola Favor
- 18 Valle Magaña, José Luis Favor
- 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen Favor
- 20 Villanueva Albarrán, Gerardo Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

- 1 Aguilar Gil, Lilia Favor
- 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
- 3 Benavides Castañeda, José Alberto Ausente
- 4 Bonilla Valdez, Jaime Ausente
- 5 Cantú Garza, Ricardo Favor
- 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael Favor
- 7 López Cándido, José Arturo Favor
- 8 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
- 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
- 10 Orive Bellinger, Adolfo Favor
- 11 Ortiz Ahlf, Loretta Favor
- 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
- 13 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
- 14 Torres Flores, Araceli Favor
- 15 Vega Vázquez, José Humberto Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

- 1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
- 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
- 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
- 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Ausente
- 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
- 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
- 7 González Roldán, Luis Antonio Ausente
- 8 Olvera Barrios, Cristina Ausente
- 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
- 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Ausente
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 207	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 5	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

3 Aguilar Vega, Marcos	Favor	63 Neblina Vega, Heberto	Favor
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 100	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 13	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Abstención
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 81	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 18	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 Y DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Quorum	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Quorum
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrion Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		105 Hernández González, Noé	Favor
		106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor

107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Ausente	201 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 207	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 2	
158 Pérez Anzuetto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 3	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
165 Rangel Espinosa, José	Favor		
166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra
		3 Aguilar Vega, Marcos	Contra

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Quorum
5 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Contra
7 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Osorno Malpica, Damaris	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Contra	89 Romero Sevilla, Leonor	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 González Serna, José Ángel	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
47 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	107 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	108 Villarreal García, Ricardo	Contra
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Contra	Favor: 0	
56 López López, Raudel	Contra	Contra: 102	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 1	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 10	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
63 Neblina Vega, Heberto	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Abstención
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 75	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 10	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 3	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 12	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Contra		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Abstención
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Contra
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Abstención
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Abstención
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 9
 Contra: 2
 Abstención: 6
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Abstención

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 Y DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN VI, EN SUS TÉRMINOS; Y LA ADICIÓN DE TRES TRANSITORIOS PROPUESTA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcnas Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrion Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Ausente	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 201	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 11	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

3 Aguilar Vega, Marcos	Contra	63 Neblina Vega, Heberto	Contra
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Contra	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Osorno Malpica, Damaris	Abstención
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Sada Pérez, Verónica	Abstención
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Abstención	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Abstención
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 González Serna, José Ángel	Ausente	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Abstención
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
47 Jiménez Castillo, Blanca	Abstención	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	108 Villarreal García, Ricardo	Contra
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	111 Zamora García, Alfredo	Contra
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Abstención
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Contra	Favor: 0	
56 López López, Raudel	Contra	Contra: 88	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 7	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 18	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Abstención	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 78	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 1	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 2	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 18	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Quorum		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Abstención
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Abstención
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Abstención
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Abstención
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Abstención
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 4
 Contra: 2
 Abstención: 9
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fлемate Ramírez, Julio César	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García García, Héctor	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrion Matías, Samuel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
		105 Hernández González, Noé	Favor
		106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor

4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Ausente	Favor: 95	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Contra: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Quorum: 0	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Ausentes: 18	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor	Total: 113	
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 86	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 14	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Quorum
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Ausente
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Ausente	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 205	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 7	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

3 Aguilar Vega, Marcos	Favor	63 Neblina Vega, Heberto	Favor
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Ausente
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 98	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 15	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 86	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 14	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgado González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcnas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 210	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 2	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

3 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	63 Neblina Vega, Heberto	Abstención
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Abstención	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Contra	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Contra
7 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Abstención	68 Osorno Malpica, Damaris	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Abstención
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Abstención
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Abstención	79 Quintana Salinas, Esther	Quorum
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Abstención	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Abstención
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Abstención
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Contra	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Abstención	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Abstención	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 González Serna, José Ángel	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Abstención
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Abstención
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
47 Jiménez Castillo, Blanca	Abstención	107 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Abstención	108 Villarreal García, Ricardo	Contra
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Abstención
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Abstención
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 5	
56 López López, Raudel	Contra	Contra: 72	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 18	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 1	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 17	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 81	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 5	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 14	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 27 BIS, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY MINERA; 20., PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, Y 47 BIS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SUS TÉRMINOS. Y EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO TOMÁS TORRES MERCADO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgado González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcnas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 208	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 4	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

3 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	63 Neblina Vega, Heberto	Contra
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Abstención	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Contra
7 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Abstención
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Osorno Malpica, Damaris	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Abstención
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Abstención
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Abstención
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Abstención
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Abstención	93 Salinas Garza, José Arturo	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Abstención	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Abstención	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Ausente
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 González Morfín, José	Contra	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Abstención
44 González Serna, José Ángel	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Abstención
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
47 Jiménez Castillo, Blanca	Abstención	107 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Abstención	108 Villarreal García, Ricardo	Ausente
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Abstención
54 López Cisneros, José Martín	Contra		
55 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 2	
56 López López, Raudel	Ausente	Contra: 58	
57 López Noriega, Alejandro	Contra	Abstención: 15	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 38	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Abstención
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 76	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 3	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 20	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 5
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 60., 70., 27, 28, 73, 78 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgado González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, María de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valanci Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 206	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 0	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 6	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

3 Aguilar Vega, Marcos	Favor	63 Neblina Vega, Heberto	Favor
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 93	
56 López López, Raudel	Ausente	Contra: 0	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 20	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Abstención
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 68	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 12	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 2	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Ausentes: 18	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 60., 70., 27, 28, 73, 78 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 6, EN SUS TÉRMINOS: Y 28, FRACCIÓN VII, PÁRRAFO 19, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	53 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Delgadillo González, Claudia	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Garay Cabada, Marina	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Michel, Gabriel	Favor
36 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Vargas, Francisco	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	96 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Guerra Garza, Abel	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

105 Hernández González, Noé	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
109 Herrera Delgado, Jorge	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
110 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 King de la Rosa, Raymundo	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 López Landero, Tomás	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Segura, María Carmen	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Zavala, Javier	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 Macías Sandoval, Raúl	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 Madrid Tovilla, Areli	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
123 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Márquez Martínez, José Luis	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Márquez Velasco, Silvia	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
129 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Garza, Jorge	Contra	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	191 Treviño Cantú, Javier	Favor
132 Miranda Munive, Emilse	Favor	192 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
133 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	193 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
134 Montes Alvarado, Abraham	Favor	194 Valente Buzali, Simón	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
136 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	196 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
138 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	198 Vázquez Saut, Regina	Favor
139 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	199 Vega de la Peña, Alfio	Favor
140 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	200 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
141 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	201 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
142 Nava Gómez, José Everardo	Favor	202 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
143 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	203 Velázquez López, Mirna	Favor
144 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	204 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	205 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	206 Vildosola Lacarra, Miguel Alfonso	Favor
147 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa González, Arnoldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Olvera Correa, Luis	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortiz García, Salvador	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente		
154 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Favor: 203	
155 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Contra: 1	
156 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Abstención: 0	
157 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Ausentes: 8	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
		2 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

3 Aguilar Vega, Marcos	Favor	63 Neblina Vega, Heberto	Favor
4 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Osorno Malpica, Damaris	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Ausente	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
25 Cortes Talamantes, Gabriela Eugenia	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor		
55 López Landero, Leticia	Ausente	Favor: 92	
56 López López, Raudel	Favor	Contra: 1	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 20	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 113	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Abstención
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Abstención	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Sánchez Torres, Guillermo	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sandoval Martínez, Hugo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Verde Avendaño, Milkdret Marina	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 64	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 16	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Abstención: 3	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 17	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 100	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Contra
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Ausente
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	210	1	1	0	0	0	0	212
PAN	94	6	5	4	0	3	1	113
PRD	77	13	3	1	0	4	2	100
PVEM	26	0	0	0	0	2	0	28
MC	15	3	0	1	0	1	0	20
PT	10	4	0	1	0	0	0	15
NA	6	4	0	0	0	0	0	10
TOTAL	438	31	9	7	0	10	3	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	33 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	34 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	35 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	36 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	OFICIAL COMISIÓN
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	39 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	40 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	41 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	42 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	43 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	44 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	46 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	47 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	49 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA
24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA	50 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA
25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA	51 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA	52 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA
		53 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA
		54 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA

55 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	114 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
56 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	115 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
57 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 López Landero Tomás	ASISTENCIA
58 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	117 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
59 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 López Zavala Javier	ASISTENCIA
60 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
61 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	120 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
62 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	121 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
63 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	122 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
64 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	123 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
65 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
66 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
67 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
68 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
69 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
70 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
71 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
72 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	131 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
73 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	132 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
74 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	133 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
75 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	134 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
76 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
77 García García Héctor	ASISTENCIA	136 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
78 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
79 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	138 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
80 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	139 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
81 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
82 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
83 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
84 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	143 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
85 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	144 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
86 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	145 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
87 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	146 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
88 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	147 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
89 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	148 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
90 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
91 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
92 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	151 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
93 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
94 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	153 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
95 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	154 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
96 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	155 Padilla Navarro Cesarío	ASISTENCIA
97 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	156 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
98 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	157 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
99 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	158 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
100 Gurrión Matías Samuel	ASISTENCIA	159 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
101 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	160 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
102 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	161 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
103 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	162 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
104 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	163 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
105 Hernández González Noé	ASISTENCIA	164 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
106 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA	165 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
107 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA	166 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
108 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA	167 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA
109 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA	168 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
110 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA	169 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA
111 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA	170 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA
112 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA	171 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA
113 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA	172 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA
		173 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA

174 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA	10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
175 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA	11 Argüelles Loya Consuelo	CÉDULA
176 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA	12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
177 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA	13 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
178 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA	14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
179 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA	15 Bueno Torio Juan	OFICIAL COMISIÓN
180 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA	16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
181 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA	17 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
182 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA	18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
183 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA	19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
184 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA	20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
185 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA	21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
186 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA	22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
187 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA	23 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
188 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA	24 Cortés Talamantes Gabriela Eugenia	ASISTENCIA
189 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA	25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
190 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA	26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
191 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA	27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
192 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA	28 de la Rosa Anaya Andrés	INASISTENCIA
193 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA	29 De la Rosa Escalante Arturo	PERMISO
194 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
195 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA	30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
196 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA	31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
197 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA	32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
198 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
199 Vega de la Peña Alfio	ASISTENCIA	34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
200 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA	35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
201 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA	36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
202 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA	37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
203 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA	38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
204 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA	39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
205 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA	40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
206 Vildosola Lacarra Miguel Alfonso	ASISTENCIA	41 González Carrillo Adriana	PERMISO
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA	42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
209 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA	43 González Morfin José	ASISTENCIA
210 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA	44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA	45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA	46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	CÉDULA
		50 Labastida Sotelo Karina	CÉDULA
		51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		52 Licea González Margarita	ASISTENCIA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
		54 López Landero Leticia	ASISTENCIA
		55 López López Raudel	ASISTENCIA
		56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA
		57 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA
		58 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA
		59 Micalco Méndez Rafael Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
			CÉDULA
		60 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
		61 Morgan Navarrete Tania Margarita	INASISTENCIA
		62 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA
		63 Neblina Vega Heberto	PERMISO
		64 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 210

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 212

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Alemán Juan Pablo	OFICIAL COMISIÓN
2 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
3 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
4 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
6 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
7 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA

65 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA
66 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA
67 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA
68 Osorno Malpica Damaris	ASISTENCIA
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA
70 Oviedo Herrera J. Jesús	CÉDULA
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
76 Peña Avilés Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	OFICIAL COMISIÓN
78 Prieto Herrera Humberto Armando	OFICIAL COMISIÓN
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
86 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
87 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
88 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
89 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
90 Rosñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
91 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
92 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
93 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
94 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
95 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
96 Sánchez Ruiz Mario	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
97 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
99 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
101 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
102 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
103 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	CÉDULA
105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
107 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
108 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
111 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
113 Zepeda Vidales Damián	INASISTENCIA

Asistencias: 94

Asistencias por cédula: 6

Asistencias comisión oficial: 5

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 113

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	INASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	CÉDULA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	CÉDULA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	CÉDULA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	CÉDULA
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	INASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
53 López González Roberto	ASISTENCIA
54 López Rosado Roberto	INASISTENCIA
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA

15 Samperio Montaña Juan Ignacio
 16 Soto Martínez José
 17 Valencia Ramírez Aída Fabiola
 18 Valle Magaña José Luis
 19 Vargas Pérez Nelly del Carmen
 20 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

9 Rincón Chanona Sonia
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia
 2 Anaya Gutiérrez Alberto
 3 Benavides Castañeda José Alberto
 4 Bonilla Valdez Jaime
 5 Cantú Garza Ricardo
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
 7 López Candido José Arturo
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro
 10 Orive Bellinger Adolfo
 11 Ortíz Ahlf Loretta
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo
 13 Romero Guzmán Rosa Elia
 14 Torres Flores Araceli
 15 Vega Vázquez José Humberto

ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando
 2 Caamal Mena José Angelino
 3 Cerda Franco María Sanjuana
 4 Félix Hays Rubén Benjamín
 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo
 6 Garfias Gutiérrez Lucila
 7 González Roldán Luis Antonio
 8 Olvera Barrios Cristina

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 de la Rosa Anaya Andrés
- 2 Micalco Méndez Rafael Alejandro
- 3 Muñoz Márquez Juan Carlos
- 4 Zepeda Vidales Damián

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Amaya Reyes María de Lourdes
- 2 González Bautista Valentín
- 3 Jarquín Hugo
- 4 López Rosado Roberto
- 5 Quiroga Anguiano Karen
- 6 Sánchez Torres Guillermo

Faltas por grupo: 6

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Astudillo Suárez Ricardo
- 2 Castellanos Mijares Carlos Octavio

Faltas por grupo: 2

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Hurtado Gallegos José Antonio

Faltas por grupo: 1